



## PLAN DE ORDENACIÓN CINEGETICA:

**RENOVACIÓN Y CREACION DE CUARTEL COMERCIAL:**

**COTO “EL CUARTO” AB-10.406**

**TERMINO MUNICIPAL LEZUZA (Albacete).**

## TITULAR:

**D. ROSA MARIA DE LA VEGA LORENZO**

## INGENIERO FORESTAL:

**D. ALFONSO GRANADOS LÓPEZ-TELLO N° COLEGIADO 6363**

ALBACETE, JUNIO 2025

## ÍNDICE DEL DOCUMENTO

<b>1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ESTADO LEGAL .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1 TITULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD.....</b>	<b>1</b>
<b>2.2 ENCUADRE ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>2.3 VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS DEL COTO.....</b>	<b>2</b>
<b>2.4. SERVIDUMBRES DEL ACOTADO.....</b>	<b>4</b>
<b>2.5. ZONAS DE SEGURIDAD.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ESTADO SOCIOECONOMICO.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1. POBLACION.NUCLEOS DE POBLACION.....</b>	<b>6</b>
<b>3.2. ECONOMIA.....</b>	<b>7</b>
<b>4. ESTADO NATURAL DEL COTO.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA: .....</b>	<b>8</b>
<b>4.2. GEOMORFOLOGIA: FISIOGRAFÍA, GEOLOGIA Y EDAFOLOGIA:.....</b>	<b>10</b>
<b>4.3. CLIMATOLOGÍA: .....</b>	<b>12</b>
<b>4.4. HIDROLOGIA: .....</b>	<b>17</b>
<b>4.5. VEGETACIÓN: .....</b>	<b>17</b>
<b>4.6. FAUNA:.....</b>	<b>19</b>
<b>5. ESTADO CINEGETICO DEL ACOTADO.....</b>	<b>21</b>
<b>5.1. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS ANTERIORES:.....</b>	<b>22</b>
<b>5.2. INVENTARIO: .....</b>	<b>23</b>
<b>5.3. ANALISIS DEL APROVECHAMIENTO:.....</b>	<b>26</b>
<b>6. PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>29</b>
<b>6.1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS:.....</b>	<b>29</b>
<b>6.2. PLAN GENERAL DE CAZA: .....</b>	<b>30</b>
<b>6.3. CUARTEL COMERCIAL DE CAZA .....</b>	<b>36</b>
<b>6.4. MODALIDADES DE CAZA:.....</b>	<b>38</b>
<b>6.5. PLAN DE GESTION: .....</b>	<b>39</b>
<b>7. PLAN DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA.....</b>	<b>44</b>
<b>8. PLAN DE INVERSIONES.....</b>	<b>47</b>
<b>10. MEDIDAS DE FOMENTO DE HÁBITATS.....</b>	<b>47</b>
<b>11. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>48</b>



## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

De acuerdo con la actual normativa legal que obliga a la realización de Planes de Ordenación Cinegética, Ley 2/2018, de 15 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, se aborda la renovación del coto de caza con el presente Plan de Ordenación Cinegética para el coto privado AB-10.406, para las temporadas 2025/2026 a 2030/2031.

Los objetivos principales del presente estudio son continuar con la adecuada ordenación de los recursos cinegéticos del coto, adaptándose a las nuevas circunstancias, así como dotar al acotado de una Base Legal que permita su aprovechamiento.

Como preámbulo a la exposición del plan de explotación del acotado, se realiza un compendio de las características naturales y administrativas que posee el coto AB-10.406, necesario para poder establecer posteriormente las bases de una adecuada gestión de sus recursos naturales, así como para comprender las decisiones adoptadas.

## 2. ESTADO LEGAL.

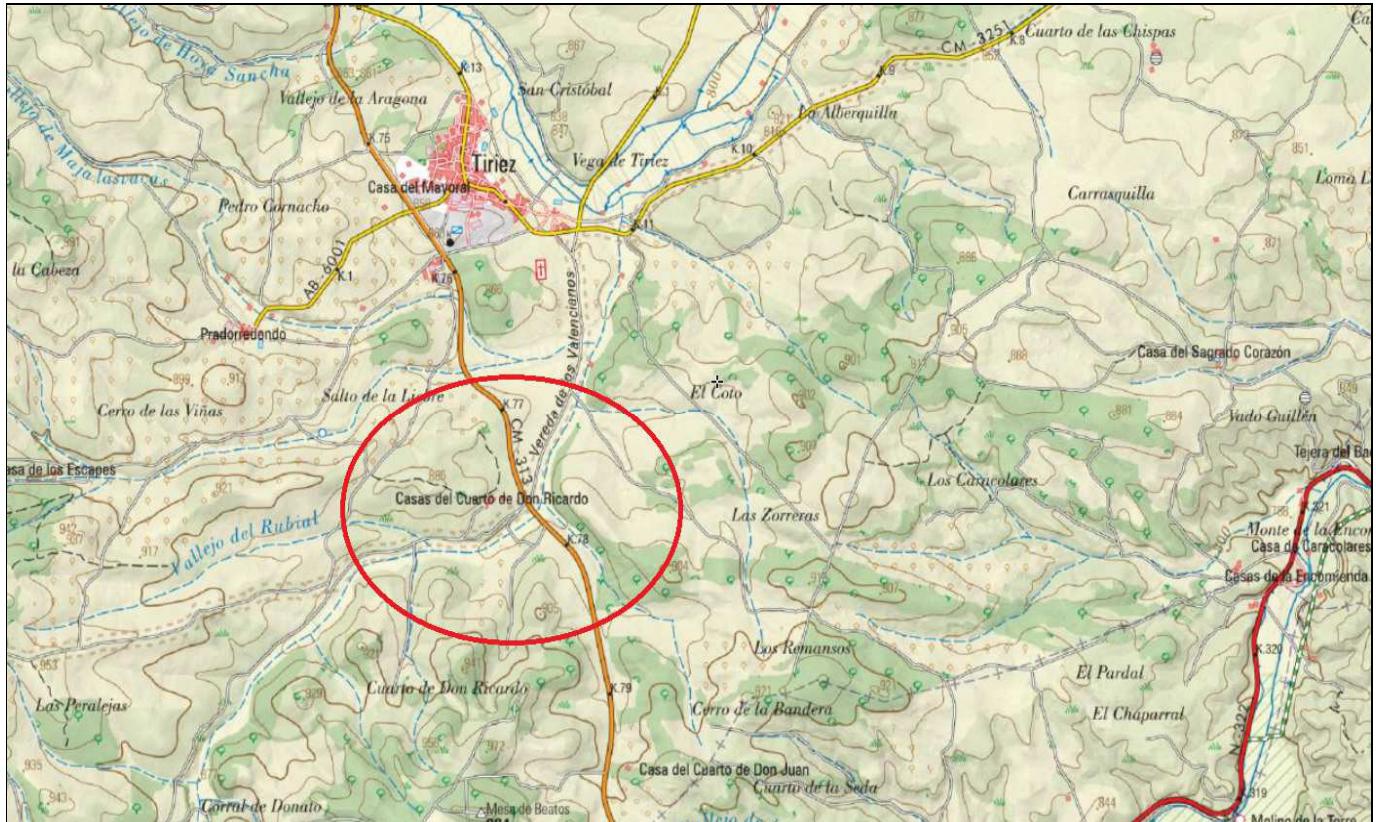
### 2.1 TITULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD.

La titularidad del Coto de Caza recae en Dña. Rosa María de la Vega Lorenzo [REDACTED]

La superficie total del coto es de 471,05 ha según el parcelario a fecha actual, y está formado por 55 parcelas catastrales.

### 2.2 ENCUADRE ADMINISTRATIVO.

El Coto de Caza “EL CUARTO”, se encuentra en el Término Municipal de LEZUZA (AB), ocupando una extensión de 471,05 ha y 16.500 m. de perímetro, como se puede comprobar en la Documentación Gráfica que se adjunta a este Plan de Ordenación Cinegética, perteneciente a la Hoja 789 de Lezuza, Plano Topográfico a Escala 1:25.000 de los Servicios del IGN.



**Imagen:** Situación del Acotado

### 2.3 VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS DEL COTO.

El acotado tiene acceso a través de la Carretera CM-313 (Munera-Hellín) entre los puntos kilométricos 22-25 existen varios caminos de acceso en ambos sentidos, derecha e izquierda, en los cuales podremos acceder al acotado. El interior del acotado se encuentra recorrido por una red de caminos que permite la comunicación y desplazamiento entre las distintas parcelas que componen el acotado.

El núcleo de población más cercano es Tiriez, a escasos 1500 metros del acotado en sentido norte. El puesto de la Guardia Civil más cercano se sitúa en Lezuza. Las comunicaciones con dicha población se realizan a través de la CM-313. La red de caminos que discurre por el interior del acotado tiene una longitud aproximada de 5 km.



# Proying

Soluciones de Ingeniería  
y Medio Ambiente

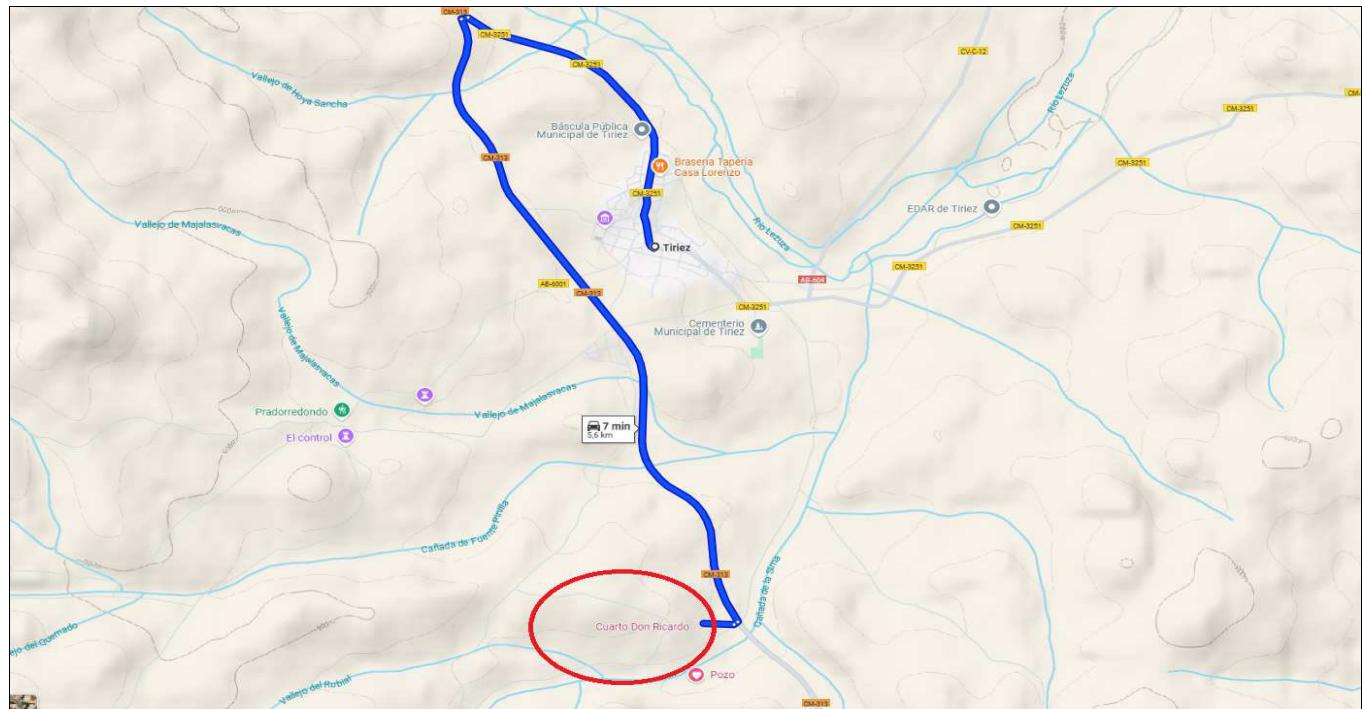
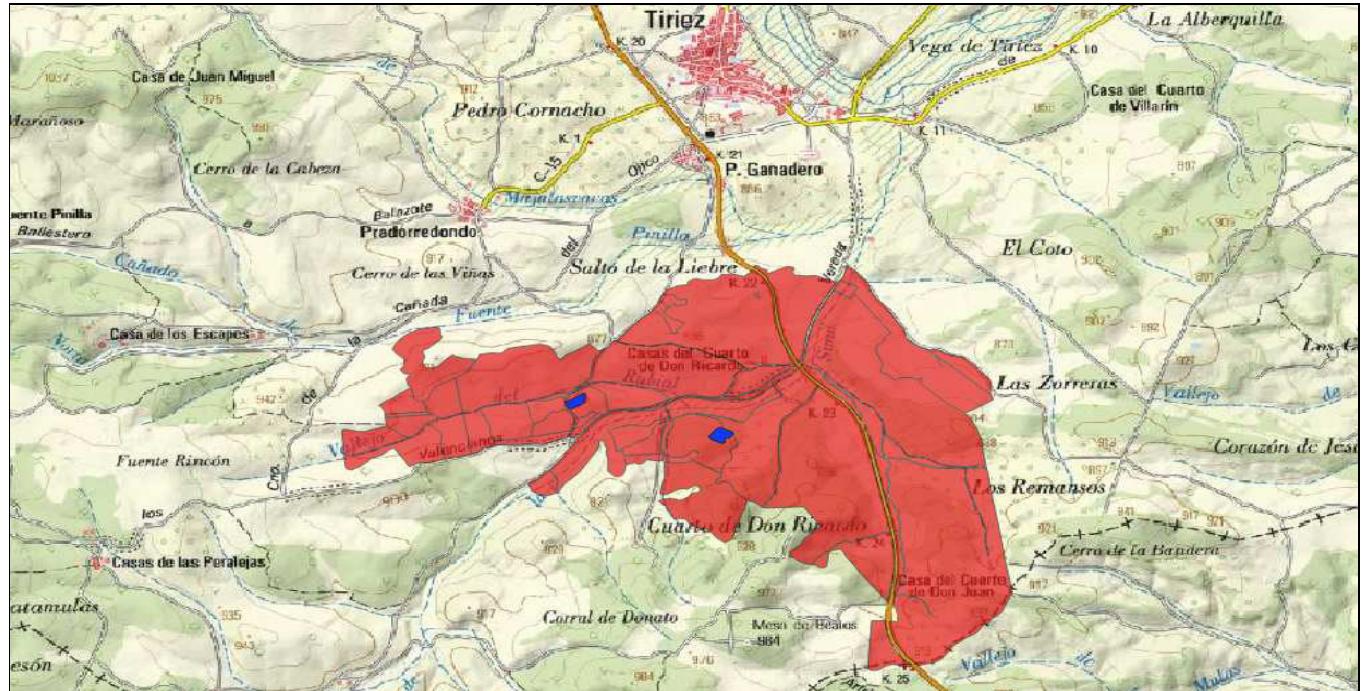


Imagen: Localización y comunicaciones del Acotado

## 2.4. SERVIDUMBRES DEL ACOTADO.

Son servidumbres de los acotados principalmente, las carreteras y caminos que lo cruzan. La servidumbre se trata en general “de paso”, y es la formada por caminos vecinales, red de caminos agrícolas, márgenes y zona de servidumbre de cauces de agua, vías pecuarias etc.

A continuación, describimos las servidumbres más importantes:

- Vallejo del rubial, cauce de agua de carácter estacional y cuando se suceden grandes precipitaciones
- Carretera CM-313
- Red de caminos interior del acotado de uso público.
- Vereda de los Valencianos

## 2.5. ZONAS DE SEGURIDAD.

Son zonas de seguridad aquellas en las que, para evitar daños a las personas o a los bienes, el ejercicio de la caza deba estar prohibido o limitado. En ellas deben adoptarse medidas precautorias especiales con el fin de garantizar la protección de las personas y sus bienes. Se consideran zonas de seguridad:

1.- En las vías y caminos de uso público, vías pecuarias, vías férreas, aguas públicas y canales naveables, los límites de la zona de seguridad serán los mismos que para cada caso se establezcan en las leyes o disposiciones especiales respecto al uso o dominio público y utilización de las servidumbres correspondientes.

2.- En el caso del entorno de núcleos urbanos o rurales y zonas habitadas en general, los límites de la zona de seguridad serán los que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones habitables, ampliados en una faja de 250 metros en todas las direcciones.

3.- Cuando se trate de villas, edificios aislados, jardines y parques no integrados en núcleos urbanos o rurales, los límites de la zona de seguridad serán los propios límites de dichos edificios o instalaciones ampliados en una faja de 100 metros en todas las direcciones.



4.- En los recintos deportivos y áreas recreativas y de acampada que estén cercados con materiales o setos de cualquier clase, la zona de seguridad tendrá como límites los del cercado, ampliados en una faja de 100 metros alrededor de su perímetro. Si no estuvieran cercados, con carácter general los límites serán los de sus últimas edificaciones o instalaciones ampliados en una faja de 100 metros en todas las direcciones, salvo que sean fijados otros por la Consejería, bien de oficio o a instancia de las entidades públicas o privadas titulares de dichas instalaciones, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada caso; en tales supuestos se dará la oportuna publicidad.

5.- En los lugares donde se produzcan concentraciones de personas o de ganado, y mientras duren tales circunstancias, la zona de seguridad alcanzará a una faja de 250 metros alrededor del lugar de la concentración cuando ésta sea de personas y de 100 metros cuando lo sea de ganado.

6.- Para las demás zonas que se declaren de seguridad los límites se fijarán, en cada caso, por la resolución correspondiente.

7.- Cuando existan razones especiales que así lo aconsejen, a requerimiento de la autoridad gubernativa competente, podrán modificarse los límites establecidos en los apartados anteriores.

En relación al uso de armas, queda prohibido tanto el empleo como la tenencia de armas cargadas en las zonas de seguridad, así como disparar hacia ellas cuando los proyectiles puedan alcanzarlas o que la configuración del terreno intermedio sea de tal manera que resulte imposible batir la zona de seguridad.

En el coto que nos ocupa, las principales zonas de seguridad son los viales que comunican el acotado y caminos que dan servicio a las parcelas agrícolas y caserios.

### 3. ESTADO SOCIOECONOMICO.

#### 3.1. POBLACION.NUCLEOS DE POBLACION.

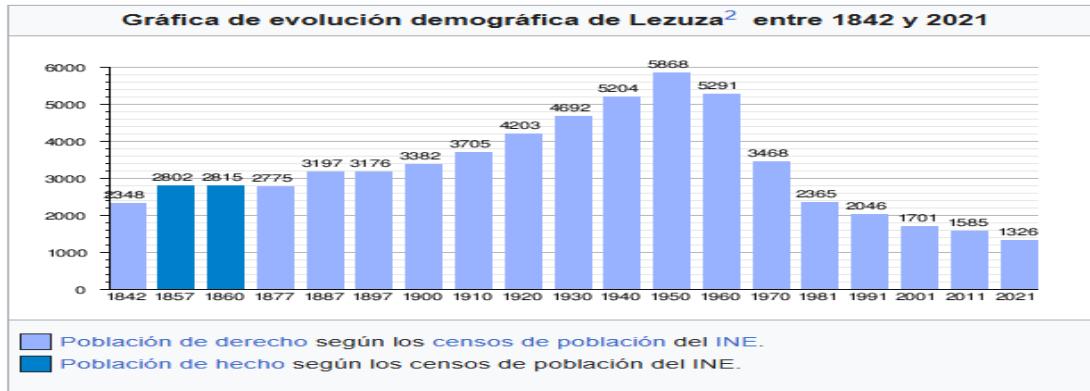
Los datos poblacionales del municipio de LEZUZA han sido obtenidos del Instituto Nacional de Estadística a través de su página web: <http://www.ine.es/welcome.shtml>.

Lezuza es un municipio español situado al sureste de la península ibérica, en la provincia de Albacete, dentro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En 2020 tenía una población de 1332 habitantes, según los datos oficiales del INE. El municipio tiene una extensión de 359,92 kilómetros cuadrados.

Población 1305 hab. (2024)

Además del núcleo principal de Lezuza, el municipio cuenta con las siguientes pedanías, que se encuentran todas ellas siguiendo el curso del río, en dirección este y norte (cifras población INE año 2015):

- Tiriez, 493 habitantes.
- La Yunquera, 69 habitantes.
- Vandelaras de Arriba, 10 habitantes.
- Vandelaras de Abajo, 3 habitantes.



**Imagen:** Población



### **-Comunicaciones:**

Lezuza se encuentra situada en una zona entre 2 carreteras nacionales en forma de V que confluyen en Albacete:

-N-430 por el norte.

-N-322 por el sur.

Las principales conexiones que tiene el núcleo urbano son otras vías, ya de categoría regional:

-CM-313, que enlaza Lezuza con Munera y Hellín.

-CM-3152, enlaza Lezuza con El Bonillo.

-CM-3251, enlaza Lezuza con Balazote.

## **3.2. ECONOMIA.**

La actividad económica local está eminentemente relacionada con el sector primario. Las labores agrícolas destacan por encima del resto, encontrándose en el municipio grandes fincas dedicadas al cultivo del cereal (principalmente trigo y cebada) y de la vid.

A nivel industrial, el sector agroalimentario también ocupa el principal campo de labor. Existen de este modo algunas industrias cárnica dedicadas a la fabricación de embutidos, fábricas dedicadas a la producción de quesos manchegos y bodegas para la producción de vinos. Hay una de las principales industrias regionales de cestería y fabricación de todo tipo de productos de mimbre y otras industrias dedicadas a la extracción de piedra de sílice y elaboración de productos derivados.

En cuanto a los servicios, hay una estable red de comercios locales que proveen a la población de todo tipo de productos de primera necesidad, así como diversos locales de hostelería y restauración, que generan una oferta de ocio para el municipio.

## 4. ESTADO NATURAL DEL COTO.

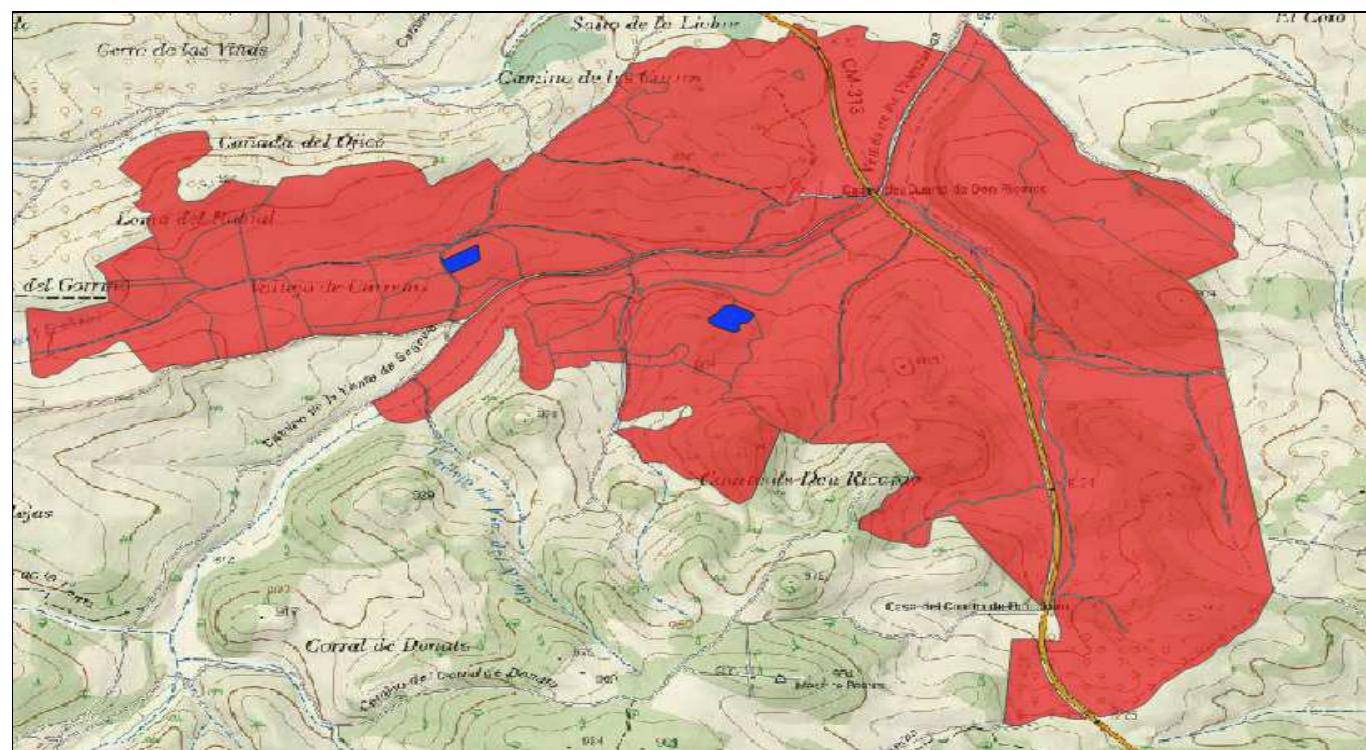
### 4.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA:

El Coto de Caza “El Cuarto” se encuentra situado hacia el Noreste del núcleo de Tiriez a escasos 1500 m de la población, en el Término Municipal de Lezuza, como se puede comprobar en la Documentación Gráfica que se adjunta a este Plan de ordenación cinegética.

Las coordenadas (UTM) del centro del acotado son:

SITUACION DEL COTO “EL CUARTO” AB-10.406 Coordenadas de posicionamiento	COORDENADAS UTM	
	Huso UTM 30	
	Datum ETRS89	
	X	Y
	563929	4303297

*Cuadro: Coordenadas UTM del centro del acotado.*



**Imagen:** Superficie del acotado “El Cuarto” AB-10.406

El acotado limita en su parte NORTE con el “Vallejo de Noria”; por el SUR linda con “Casa del Cuarto de Don Juan”, “Vallejo Fuente del Piojo”, “Camino de la Venta de Segovia”; al OESTE paraje “Las Peralejas” y “Haza del Gorrino”; y por el ESTE con los parajes de “Las Zorreras” y “Cerro de la Bandera”

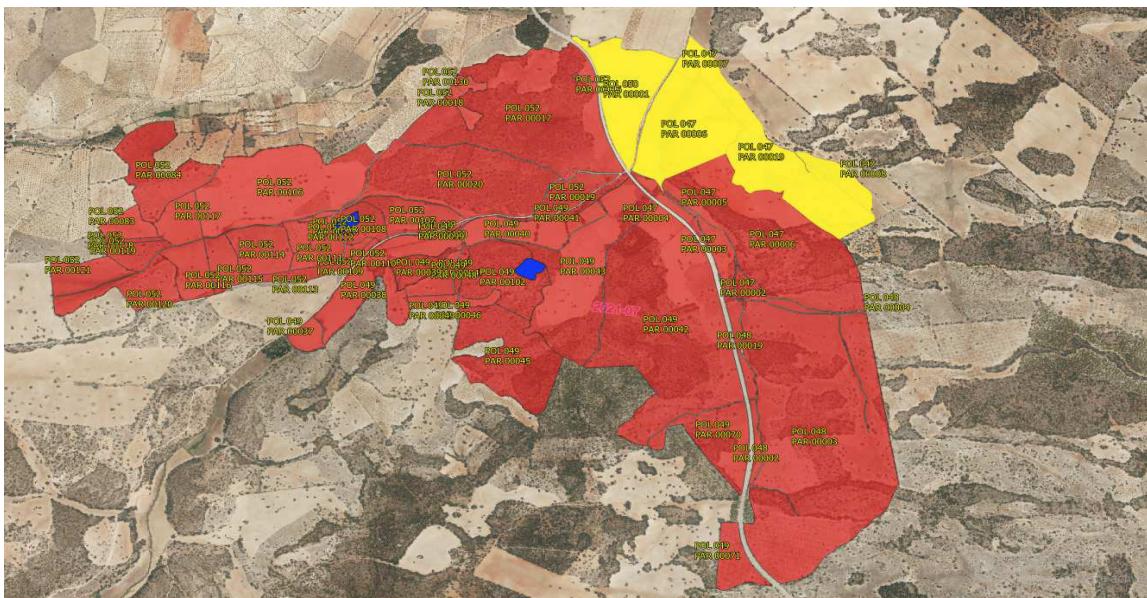
(Ver Plano nº1: Situación y Emplazamiento).

## **-AREA DE RESERVA**

Según nos indica la actual legislación en materia de caza de la región “En los terrenos cinegéticos, cuya superficie sea igual o superior a 500 hectáreas y cuando el Plan de Ordenación Cinegética contemple el aprovechamiento cinegético de especies de caza menor, se reservará al menos el diez por ciento de su superficie, localizada fundamentalmente en zonas del terreno cinegético que constituyan su hábitat, que permita su refugio y reproducción, donde queda prohibida la caza en cualquier tipo de modalidad de estas especies. Esta superficie se denominará Área de Reserva, cuyas condiciones se determinarán reglamentariamente”.

En cuanto al artículo 70 del Decreto 15/2022, de 1 de marzo referente a los cuarteles comerciales de caza: “Los cuarteles de caza comercial estarán formados por al menos dos zonas, una, que tendrá carácter continuo y con una superficie mínima de 250 hectáreas, y otra, contenida en el anterior, correspondiente a un área de reserva de un mínimo de 50 hectáreas.”

Se propone para el área de reserva las siguientes parcelas según la imagen adjunta que suman más de 50 ha de la superficie total del acotado:



**Imagen:** Parcelas de la zona de reserva del acotado “El Cuarto” AB-10.406

## 4.2. GEOMORFOLOGIA: FISIOGRAFÍA, GEOLOGIA Y EDAFOLOGIA:

### 1. Fisiografía:

El relieve del municipio está definido por el altiplano característico del Campo de Montiel. La zona más llana está en el noreste del territorio, que continúa por el municipio de Barraix. La zona occidental y meridional es la más elevada e irregular. El río Lezuza discurre por el territorio de oeste a noreste. La altitud oscila entre los 1081 metros (cerro Huesa), al noroeste, y los 750 metros a orillas del río Lezuza, al noreste. El pueblo se alza a 920 metros sobre el nivel del mar.

### 2. Geología:

Según el Mapa Geológico de España E. 1:50.000, en su hoja 0789 "Lezuza" la geología de la zona pertenece al Jurásico Lías y al Pleistoceno .

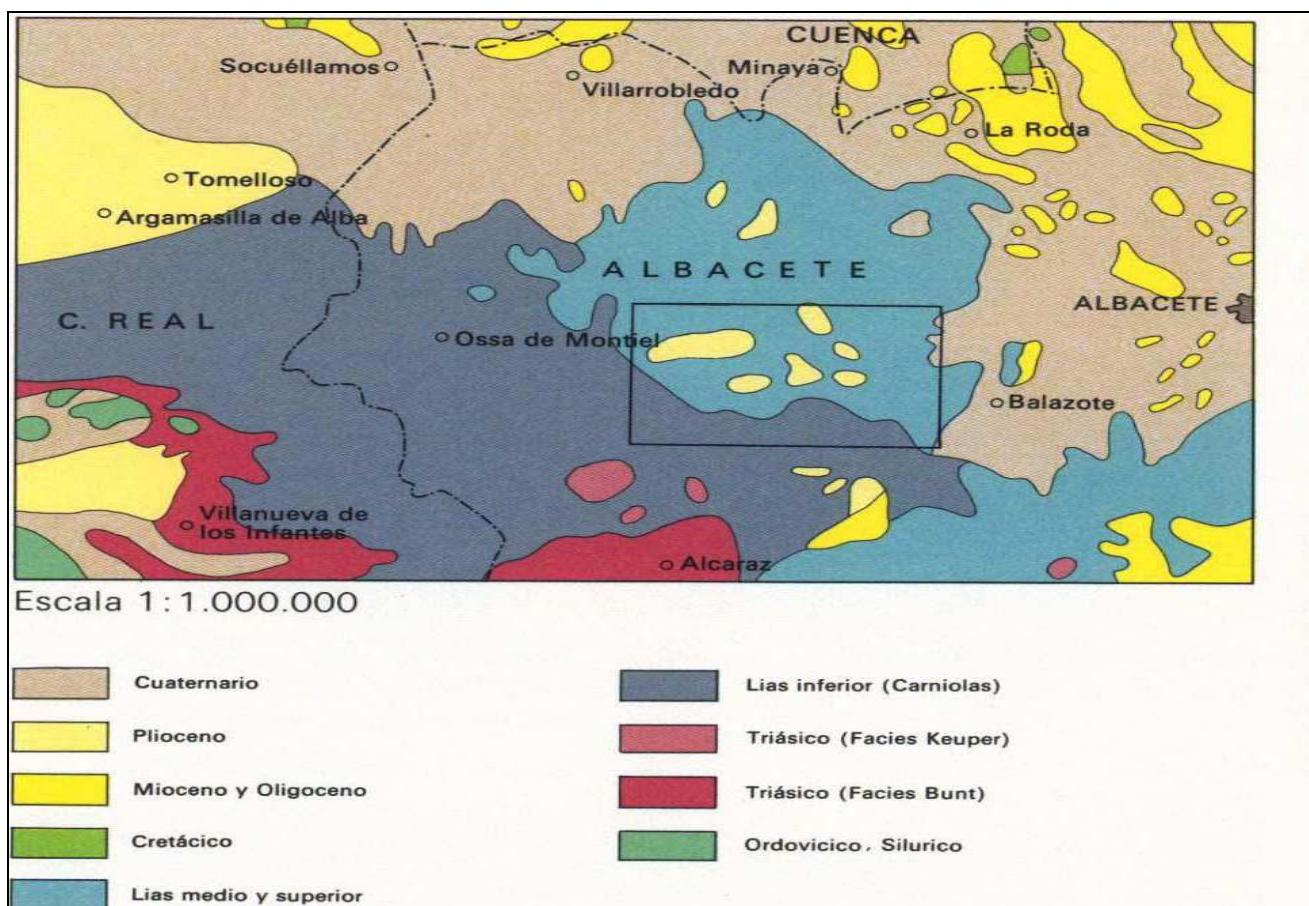


Imagen: Geología zona del acotado "El Cuarto" AB-10.406

### Lias (J)

Está compuesto por tres formaciones de naturaleza predominantemente carbonatada: una inferior calco-dolomítica, otra media arcillo-margosa, para terminar con un episodio de calizas, fundamentalmente oolíticas, en el que se individualiza, hacia el SE., una unidad arcillosa.

Todos estos materiales, a excepción de los tramos arcillosos, tienen una gran variabilidad lateral de aspecto, debido a los procesos de recristalización y dolomitización que les han afectado de una manera irregular, haciéndose más patente la dolomitización hacia el SE., en relación con el creciente tectonicismo.

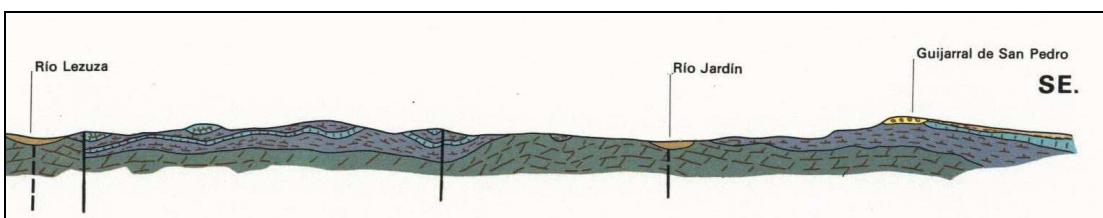
### Cuaternario

Hay gran variedad de depósitos cuaternarios, algunos de los cuales tienen poca importancia y continuidad, por lo que no se han cartografiado.

La edad de los representados es difícil de precisar dando una cronología relativa basada en las relaciones geométricas observadas entre los distintos tipos.

### Indiferenciado (Q)

Dentro de este grupo incluimos una serie de materiales en los que no se ha podido establecer una relación cronológica con los demás. Lo componen: coluviones, suelos y derrubios de ladera evolucionando a glacis. La litología es muy heterogénea: arcillas, cantos angulosos, limos, costras, etc.



**Imagen.** Corte geológico aproximado de la zona de estudio, en azul oscuro la zona de Lías inferior y en azul claro la zona de Lías superior

### 3. Edafología:

**Tipos de Suelos:** los suelos son predominantemente calcáreos, con una textura que varía desde franco-arenosa hasta arcillosa. Estos suelos son típicos de las áreas semiáridas de España y son relativamente pobres en materia orgánica.

**Fertilidad:** La fertilidad del suelo en esta región es limitada, dado su bajo contenido de materia orgánica y su tendencia a la salinidad en ciertas áreas. Esto afecta su capacidad para soportar cultivos sin un manejo agrícola intensivo. Sin embargo, estos suelos pueden ser utilizados para el cultivo de cereales, almendros y olivos, típicos de la agricultura en la zona.

#### 4.3. CLIMATOLOGÍA:

Para realizar la reseña climática de la zona de estudio se han recopilado datos termopluviométricos de la estación meteorológica de Albacete (Albacete). Los datos fueron proporcionados por el Centro de Investigaciones Fitosociológicas de Madrid. La estación dista de la zona de estudio unos 38 km al suroeste. Los datos de la estación son los siguientes:

<b>Latitud:</b>	39°00'00'' N
<b>Longitud:</b>	01°59'W
<b>Altitud:</b>	680 m.s.n.m.
<b>Periodo</b>	1969-1994 (25 años)

*Cuadro: Ubicación estación meteorológica*

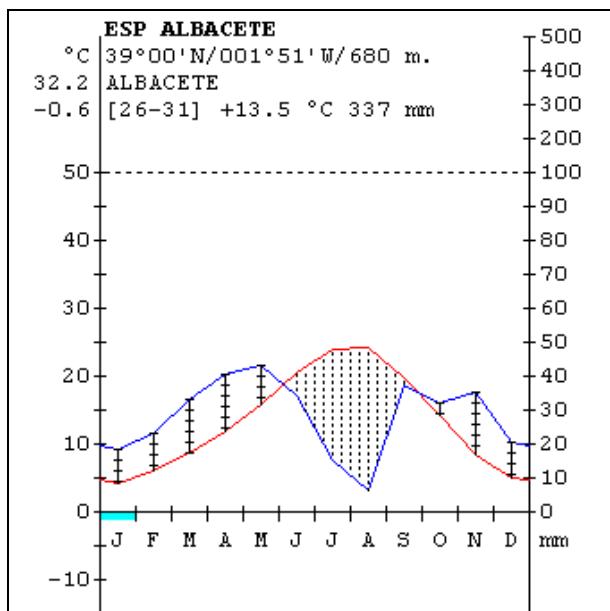
Con los datos climáticos recopilados ha sido confeccionada una ficha climática, donde aparecen por mes los valores termopluviométricos de un año medio:

MES	P (mm)	tm (ºC)	Tmax (ºC)	Tmin (ºC)	Tmax (ºC)	Tmin (ºC)	ETP (mm)
enero	18,00	4,20	19,40	-15,60	8,90	-0,60	8,30
febrero	23,10	5,80	26,10	-22,80	11,70	0,00	13,00
marzo	33,00	8,60	27,20	-7,80	14,40	2,80	27,90
abril	40,10	11,70	32,80	-3,90	17,80	5,60	46,30
mayo	42,90	15,60	36,70	0,00	22,20	8,90	78,00
junio	34,00	20,30	38,90	2,80	27,80	12,80	114,50
julio	15,00	23,90	40,00	7,80	31,70	16,10	146,80
agosto	6,10	24,20	40,00	5,00	32,20	16,10	140,00
septiembre	37,10	19,70	37,80	2,20	26,70	12,80	92,00
octubre	32,00	14,20	31,70	-6,10	20,00	8,30	53,20
noviembre	35,10	8,30	26,10	-7,80	13,30	3,30	21,70
diciembre	20,10	5,00	21,10	-18,90	9,40	0,60	10,30
<b>Anual</b>	<b>336,50</b>	<b>13,46</b>	<b>31,48</b>	<b>-5,43</b>	<b>19,68</b>	<b>7,23</b>	<b>752,00</b>

*Cuadro. Datos termopluviométricos Estación Albacete*

- P: precipitación o lluvia caída (mm)
- Tm: temperatura media ( $^{\circ}\text{C}$ )
- Tmax: temperatura máxima absoluta ( $^{\circ}\text{C}$ )
- Tmin: temperatura mínima absoluta ( $^{\circ}\text{C}$ )
- Tmmax: temperatura media de las máximas ( $^{\circ}\text{C}$ )
- Tmmin: temperatura media de las mínimas ( $^{\circ}\text{C}$ )
- ETP: evapotranspiración potencial (mm)

En la figura 6 se representa el climodiagrama de Walter y Lieth (1960) de acuerdo a los valores del año medio de la estación de Albacete. En el climodiagrama se observa, en la parte superior, el nombre de la estación, la temperatura media anual ( $13.5\ ^{\circ}\text{C}$ ) y la precipitación anual (337 mm). En el eje izquierdo de temperaturas se indica la media de las máximas del mes más cálido ( $32.2\ ^{\circ}\text{C}$ ), y la media de mínimas del mes más frío ( $-0.6\ ^{\circ}\text{C}$ ). En azul claro bajo la escala de meses aparecen los meses de helada segura, en nuestro caso enero.



**Imagen .** Climodiagrama de Walter y Lieth (1960) para la estación de Albacete

Los 4 principales parámetros climáticos que pueden derivarse del diagrama son los siguientes:

1. **Intervalo de sequía.** Es la longitud expresada en meses del periodo en que la línea de precipitaciones queda por debajo de la de temperaturas. Se representa en el diagrama con punteaduras. En nuestro caso se corresponde con los meses de julio, agosto, y una parte de junio y septiembre. La estación húmeda es el resto de meses (se representa con rayas verticales). El intervalo de sequía aparece representado abajo a la derecha, y tiene un valor de 3,56 meses.
2. **Intensidad de la sequía.** Es el cociente de dividir el área seca entre el área lluviosa o de humedad. Cuanto mayor sea mayor será la intensidad de la sequía. Con los datos de la estación de Ossa de Montiel el valor es de 0,391.
3. **Intervalo de heladas seguras.** Es el número de meses en que la temperatura media de las mínimas es inferior a 0º C. Se representa en el diagrama sombreando los meses correspondientes en la escala x. Los meses de heladas seguras son en nuestro caso 2, enero y febrero.
4. **Intervalo de heladas probables.** Es el número de meses en que la media de las mínimas es superior a 0º C, pero la mínima absoluta queda por debajo de 0º C. Se representan en el diagrama con un rayado en diagonal de los meses correspondientes en el eje x.

Con estos datos el subtipo fitoclimático de acuerdo a la clasificación de Allue Andrade (1990) es el IV3 (5) Mediterráneo Genuino

Los índices termopluviométricos son relaciones entre la precipitación, que determinará la disponibilidad hídrica de las plantas, y la temperatura, que define la evaporación y transpiración a que deberían hacer frente. Han sido calculados los siguientes índices termopluviométricos:

### a) Factor de pluviosidad de Lang

En función del valor de este índice se definen los siguientes tipos climáticos:

<b><math>I_L</math></b>	<b>Zonas climáticas</b>
$0 \leq I_L < 20$	Desiertos
$20 \leq I_L < 40$	Zona árida
$40 \leq I_L < 60$	Zona húmeda de estepa y sabana
$60 \leq I_L < 100$	Zona húmeda de bosque ralos
$100 \leq I_L < 160$	Zona húmeda de bosques densos
$I_L \geq 20$	Zona hiperhúmeda de prados y tundras

Cuadro . Zonas climáticas según Lang

El índice se calcula mediante la expresión:

$$I_L = P/T$$

Siendo:

P = precipitación media anual en mm

T= temperatura media anual en °C

Al aplicar la fórmula a los valores de la ficha climática ha resultado un valor de 25.00 lo que sitúa la zona de estudio en “Zonas Áridas”.

### b) Índice de Aridez de Martonne

Se clasifica según este índice a los climas en los siguientes tipos:

$I_M$	Zonas climáticas
$0 \leq I_M < 5$	Desiertos
$5 \leq I_M < 10$	Semidesierto
$10 \leq I_M < 20$	Estepas y zonas secas mediterráneas
$20 \leq I_M < 30$	Regiones de olivo y de los cereales
$30 \leq I_M < 40$	Regiones subhúmedas de prados y bosques
$I_M \geq 40$	Zonas húmedas a muy húmedas

Cuadro 6. Zonas climáticas según Martonne

El índice se calcula mediante la expresión:

$$I_M = P / (T+10)$$

Siendo:

P = precipitación media anual en mm  
T= temperatura media anual en ° C

Para la zona de estudio resulta un valor de 14.34, lo que sitúa el entorno en "Estepas y zonas secas mediterráneas".

### c) Índice Termopluviométrico de Dantín-Cereceda y Revenga

De acuerdo al valor de este índice se clasifican los climas en los siguientes tipos:

$I_{DR}$	Zonas climáticas
$I_{DR} > 4$	Zonas áridas
$4 \geq I_{DR} > 2$	Zonas semiáridas
$I_{DR} \leq 2$	Zonas húmedas y subhúmedas

Cuadro 7. Zonas climáticas según Dantín-Cereceda y Revenga

El índice que proponen se calcula mediante la expresión:

$$I_{DR} = (100 \times T) / P$$

Siendo:

P = precipitación media anual en mm  
T= temperatura media anual en °C

Para la zona de estudio el valor del índice es de 4.00 por lo que estaríamos en el tipo climático **“Zonas semiáridas”**.

En general el clima de la zona de estudio se caracteriza por un prolongado periodo seco durante los meses de verano. Esa escasez de precipitaciones justifica su aridez. Por otra parte la gran oscilación térmica entre verano e invierno denota una clara tendencia a la continentalidad. Estaríamos ante un clima muy severo, propio de las estepas mediterráneas.

#### 4.4. HIDROLOGIA:

El coto encuentra situado en la Cuenca hidrográfica del río Júcar. Se encuentra rodeado por el “Vallejo del Rubial” y el “Vallejo de la Sima”, cauces intermitentes que lleva agua solamente en años excepcionalmente lluviosos o tras fuertes aguaceros.

No existen en el ámbito de la finca ningún curso de agua permanente. Cabe únicamente destacar la existencia de arroyos, vaguadas, ramblas y otros cauces que llevan agua estacionalmente, las cuales son evacuadas a cauce mayores.

#### 4.5. VEGETACIÓN:

Las unidades biogeográficas que representan la zona son las siguientes (Rivas Martínez, 1987):

- Reino: Holártico
- Región: Mediterránea
- Subregión: Mediterránea Occidental
- Provincia: Mediterránea Ibérica Central
- Subprovincia: Castellana
- Sector: Manchego
- Subsector: Manchego-Guardianés
- Distrito: Montielense

El Distrito Montielense comprende las áreas más continentales de la provincia de Albacete, en general por encima de los 900 metros de altitud; incluyendo las parameras de El Bonillo, Lezuza, El Ballestero, Viveros y Ossa de Montiel. El ombroclima es seco y los pisos presentes el mesomediterráneo superior y el supramediterráneo inferior. Dominan los materiales carbonatados, a veces dolomíticos, y las margas.

La vegetación potencial corresponde a carrascales con sabinas albares (*Juniperus thurifera*) y en los puntos más húmedos también robles (*Quercus faginea* subsp. *faginea*). En el piso mesomediterráneo por degradación se instalan coscojares, espartales y romerales con *Genista mugronensis*, *Sideritis incana* subsp. *virgata*, Armería *quichiotis*, etc. Tanto en este piso como en el superior, son abundantes los matorrales nitrófilos ricos en *Santolina canescens*, que en las zonas dolomíticas es sustituida por el endémico *Linum austriacum* subsp. *collinum* acompañado de *Omphalodes linifo/ia*, *Teucrium gnaphalodes* y *Thymus zygis* subsp. *gracilis*.

El uso del territorio en el piso mesomediterráneo es fundamentalmente el de cultivos cerealistas.

En las áreas supramediterráneas al sabinar le sustituye un matorral espinoso con *Berberis hispanica* y otro bajo, almohadillado, con *Genista mugronensis* y *Erinacea anthyllis*.

El uso del territorio es fundamentalmente cerealista, ganadero y de caza.

La serie representativa de vegetación según Rivas Martínez es:

Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basofila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigidii-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares.

Las especies arbóreas más importantes del coto son la encina (*Quercus ilex* L.), el pino carrasco (*Pinus halepensis* Mill.) y el enebro (*Juniperus oxycedrus*)

La superficie del coto presenta la siguiente distribución de USOS y APROVECHAMIENTOS (según datos catastrales actuales):

LABOR SECANO	FRUTOS SECOS		MATORRAL	MONTE ARBOLADO	CAUCES	VIALES	TOTAL
183,35	55		144	86	1,2	1,5	471,05

**Cuadro : USOS Y APROVECHAMIENTOS de los terrenos del acotado según datos catastrales y SIGPAC**

Los terrenos de cultivos agrícolas se encuentran entremezclados, y separados por "Ribazos" y caminos, lo que contribuye a deshomogenizar el paisaje y diversificar los nichos ecológicos para las especies cinegéticas, procurando alimento en las zonas agrícolas y refugio en los márgenes de las mismas.

#### 4.6. FAUNA:

Dada la variedad de medios que encontramos, todo apunta a que sea posible encontrar en los terrenos una variada y rica fauna no cinegética, cuya presencia debe ser compatible con la actividad que se desarrolle en el coto, hasta el punto de garantizar su estancia (cuando sean sedentarias), o su paso (si son emigrantes), sin que pueda verse afectada por actuaciones generadas por la actividad cinegética que puedan poner en peligro su existencia.

Las principales especies animales presentes “potencialmente” en la zona son las siguientes:

Grupo	Nombre	Division	Clase	Orden	Familia
Aves	Turdus viscivorus	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Aves	Loxia curvirostra	Chordata	Aves	Paseriformes	Fringillidae
Aves	Falco tinnunculus	Chordata	Aves	Falconiformes	Falconidae
Aves	Pterocles orientalis	Chordata	Aves	Columbiformes	Pteroclidae
Aves	Alectoris rufa	Chordata	Aves	Galliformes	Phasianidae
Aves	Columba livia/domestica	Chordata	Aves	Columbiformes	Columbidae
Aves	Phoenicurus ochruros	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Aves	Emberiza calandra	Chordata	Aves	Paseriformes	Emberizidae
Aves	Buteo buteo	Chordata	Aves	Falconiformes	Accipitridae
Aves	Cisticola juncidis	Chordata	Aves	Paseriformes	Sylviidae
Aves	Burhinus oedicnemus	Chordata	Aves	Charadriformes	Burhinidae
Aves	Passer montanus	Chordata	Aves	Paseriformes	Passeridae
Aves	Galerida theklae	Chordata	Aves	Paseriformes	Alaudidae
Aves	Certhia brachydactyla	Chordata	Aves	Paseriformes	Certhiidae
Aves	Cuculus canorus	Chordata	Aves	Cuculiformes	Cuculidae
Aves	Fringilla coelebs	Chordata	Aves	Paseriformes	Fringillidae
Aves	Sylvia communis	Chordata	Aves	Paseriformes	Sylviidae
Aves	Sturnus unicolor	Chordata	Aves	Paseriformes	Sturnidae
Aves	Carduelis cannabina	Chordata	Aves	Paseriformes	Fringillidae
Aves	Lanius excubitor	Chordata	Aves	Paseriformes	Laniidae
Aves	Falco peregrinus	Chordata	Aves	Falconiformes	Falconidae
Aves	Pica pica	Chordata	Aves	Paseriformes	Corvidae
Aves	Anthus campestris	Chordata	Aves	Paseriformes	Motacillidae
Aves	Columba palumbus	Chordata	Aves	Columbiformes	Columbidae
Aves	Sylvia undata	Chordata	Aves	Paseriformes	Sylviidae
Aves	Sylvia cantillans	Chordata	Aves	Paseriformes	Sylviidae
Aves	Streptopelia decaocto	Chordata	Aves	Columbiformes	Columbidae

Aves	<i>Parus caeruleus</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Paridae
Aves	<i>Parus major</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Paridae
Aves	<i>Delichon urbicum</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Hirundinidae
Aves	<i>Parus ater</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Paridae
Aves	<i>Streptopelia turtur</i>	Chordata	Aves	Columbiformes	Columbidae
Aves	<i>Passer domesticus</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Passeridae
Aves	<i>Oenanthe leucura</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Aves	<i>Tyto alba</i>	Chordata	Aves	Strigiformes	Tytonidae
Aves	<i>Tyto alba</i>	Chordata	Aves	Strigiformes	Tytonidae
Aves	<i>Apus apus</i>	Chordata	Aves	Apodiformes	Apodidae
Aves	<i>Corvus corax</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Corvidae
Aves	<i>Corvus monedula</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Corvidae
Aves	<i>Aquila chrysaetos</i>	Chordata	Aves	Falconiformes	Accipitridae
Aves	<i>Clamator glandarius</i>	Chordata	Aves	Cuculiformes	Cuculidae
Aves	<i>Carduelis carduelis</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Fringillidae
Aves	<i>Pterocles alchata</i>	Chordata	Aves	Columbiformes	Pteroclidae
Aves	<i>Carduelis chloris</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Fringillidae
Aves	<i>Bubo bubo</i>	Chordata	Aves	Strigiformes	Strigidae
Aves	<i>Sylvia conspicillata</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Sylviidae
Aves	<i>Corvus corone</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Corvidae
Aves	<i>Hirundo rustica</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Hirundinidae
Aves	<i>Turdus merula</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Aves	<i>Lullula arborea</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Alaudidae
Aves	<i>Upupa epops</i>	Chordata	Aves	Coraciformes	Upupidae
Aves	<i>Saxicola torquatus</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Aves	<i>Picus viridis</i>	Chordata	Aves	Piciformes	Picidae
Aves	<i>Tetrao tetrix</i>	Chordata	Aves	Gruiformes	Otididae
Aves	<i>Alauda arvensis</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Alaudidae
Aves	<i>Coturnix coturnix</i>	Chordata	Aves	Galliformes	Phasianidae
Aves	<i>Falco naumanni</i>	Chordata	Aves	Falconiformes	Falconidae
Aves	<i>Columba domestica</i>	Chordata	Aves	Columbiformes	Columbidae
Aves	<i>Athene noctua</i>	Chordata	Aves	Strigiformes	Strigidae
Aves	<i>Petronia petronia</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Passeridae
Aves	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Alaudidae
Aves	<i>Serinus serinus</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Fringillidae
Aves	<i>Merops apiaster</i>	Chordata	Aves	Coraciformes	Meropidae
Aves	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Aves	<i>Lanius senator</i>	Chordata	Aves	Paseriformes	Laniidae

Aves	Galerida cristata	Chordata	Aves	Paseriformes	Alaudidae
Aves	Melanocorypha calandra	Chordata	Aves	Paseriformes	Alaudidae
Aves	Sylvia melanocephala	Chordata	Aves	Paseriformes	Sylviidae
Aves	Oenanthe hispanica	Chordata	Aves	Paseriformes	Turdidae
Mamíferos	Rattus norvegicus	Chordata	Mammalia	Roedores	Muridae
Mamíferos	Apodemus sylvaticus	Chordata	Mammalia	Roedores	Muridae
Mamíferos	Vulpes vulpes	Chordata	Mammalia	Carnívoros	Canidae
Mamíferos	Crocidura russula	Chordata	Mammalia	Soricomorfos	Soricidae
Mamíferos	Mus musculus	Chordata	Mammalia	Roedores	Muridae
Mamíferos	Eliomys quercinus	Chordata	Mammalia	Roedores	Gliridae
Mamíferos	Microtus duodecimcostatus	Chordata	Mammalia	Roedores	Muridae
Mamíferos	Mustela nivalis	Chordata	Mammalia	Carnívoros	Mustelidae
Mamíferos	Erinaceus europaeus	Chordata	Mammalia	Erinaceomorfos	Erinaceidae
Mamíferos	Lepus granatensis	Chordata	Mammalia	Lagomorfos	Leporidae
Mamíferos	Genetta genetta	Chordata	Mammalia	Carnívoros	Viverridae
Mamíferos	Martes foina	Chordata	Mammalia	Carnívoros	Mustelidae
Mamíferos	Mus spretus	Chordata	Mammalia	Roedores	Muridae
Mamíferos	Oryctolagus cuniculus	Chordata	Mammalia	Lagomorfos	Leporidae
Mamíferos	Sus scrofa	Chordata	Mammalia	Arctiodáctilos	Suidae
Reptiles	Malpolon monspessulanus	Chordata	Reptilia	Squamata	Colubridae
Reptiles	Timon lepidus	Chordata	Reptilia	Squamata	Lacertidae
Reptiles	Lacerta lepida	Chordata	Reptilia	Squamata	Lacertidae
Reptiles	Rhinechis scalaris	Chordata	Reptilia	Squamata	Colubridae

*Cuadro : Fauna potencial presente en el acotado*

## 5. ESTADO CINEGETICO DEL ACOTADO.

El Coto de Caza “El Cuarto” se encuadra según el Reglamento de la Ley de Caza de Castilla La Mancha dentro de los terrenos sometidos a Régimen Cinegético Especial, al igual que los cotos colindantes, no existiendo constancia de la existencia de terrenos de aprovechamiento común.

En la actualidad el acotado se encuentra debidamente señalizado aunque se aprovechará la presente ACTUALIZACION Y LA CREACION DEL CUARTEL COMERCIAL para repasar y actualizar la señalización necesaria de acuerdo con el artículo de referencia del Reglamento de la Ley de Caza.



Se considerarán zonas de seguridad aquellos terrenos donde, ante el ejercicio de la caza, deban adoptarse medidas cautelares que garanticen la debida protección de las personas y sus bienes. Se trata principalmente de: núcleos urbanos y rurales, carreteras, vía pecuarias, cauces de aguas públicas, etc., en el caso concreto de este acotado son:

- Vallejo del rubial, cauce de agua de carácter estacional y cuando se suceden grandes precipitaciones
- Carretera CM-313
- Red de caminos interior del acotado de uso público.
- Vereda de los Valencianos
- Casas del Cuarto Don Ricardo

## 5.1. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS ANTERIORES:

Se adjunta cuadro de las capturas recogidas en las memorias anuales de gestión cinegética para las dos últimas temporadas:

MODALIDAD	Especies	Temporadas	
		2023-2024	2024-2025
Caza Menor	Conejo	75	85
	Liebre		2
	Perdiz	19	17
	Paloma Torcaz	3	15
	Tórtola		3
	Córvidos no protegidos		-
	Zorro	4	5
Caza Mayor	Jabalí	6	5

*Cuadro: Aprovechamientos cinegéticos anteriores.*

## 5.2. INVENTARIO:

Las especies cinegéticas que se pueden encontrar a lo largo del año o en periodos determinados del mismo, en el Coto “El Cuarto”, observadas por el titular del coto, además de los agricultores y otras personas implicadas en el mantenimiento de las fincas componentes a la hora de afrontar la creación de este Plan de Ordenación Cinegética son:

- **Especies de Caza Menor:**

- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).
- Liebre (*Lepus granatensis*).
- Perdiz (*Alectoris rufa*).
- Paloma Torcaz (*Columba palumbus*)
- Tórtola (*Streptopelia turtur*).
- Zorzal (*Turdus pilaris*)
- Codorniz (*Coturnix coturnix*)
- Córvidos no protegidos
- Zorro (*Vulpes vulpes*).
- 

- **Especies de Caza Mayor:**

- Jabalí (*Sus Scrofa*)
- Ciervo (*Cervus Elaphus*)

El censo poblacional se muestra como principal elemento para planificar una gestión adecuada, por lo que es de vital importancia el conocimiento lo más preciso posible de las existencias cinegéticas de las principales especies.

No obstante, debe dejarse clara constancia de que tratándose los censo y muestreos de poblaciones de caza mayor y menor, de estimaciones más o menos acertadas, pero siempre orientativas, y que las piezas extraíbles por la caza se planifican en base a estos, pueden darse situaciones incontrolables en las que diversos factores como una climatología extremadamente adversa, aparición de focos de enfermedad, etc. Puedan acarrear mermas importantes en la población. Es por esto que se pretende poner en conocimiento de los gestores del coto de la toma de medidas oportunas, en lo referente a la reducción de piezas cobradas por la caza, en situaciones como las que se comenta.

Para las especies migratorias que se incluyen en el Plan (paloma torcaz, zorzal, tórtola y codorniz), no se han podido realizar conteos dada la gran dificultad que entraña, por lo que las cifras previstas de capturas anuales son estimativas.



Se viene observando un aumento excesivo de la población de cérvidos por la proximidad a fincas forestales linderas, se desplazan al acotado buscando zona de cultivo debido a la ausencia de pastos y agua derivada de las sequias que se arrastran en las últimas campañas. Esto está ocasionando daños considerables en las plantaciones de almendro y pistacho que se han acometido recientemente y que han supuesto un desembolso económico considerable por parte de la propiedad. Se observan constantemente grupos con varios animales que han convertido la zona en su hábitat permanente, al ser una zona tranquila, no existir caminos de paso, y no practicarse la caza menor, puesto que es zona de monte cerrado donde el jabalí ha arrasado con el resto de las especies.

Debido al elevado costo que supondría el definir la densidad absoluta de estas, es preferible su estimación de una manera aproximada, mediante el uso de los llamados "índices de abundancia" que nos permiten conocerla de forma bastante fiable mediante el inventario por muestreo del coto.

En concreto, para este caso en particular se ha utilizado el método definido por Emlen, consistente en recorrer un itinerario prefijado y de distancia conocida, anotando los ejemplares vistos en una franja limitada a los lados del camino, cuya anchura, dadas las características del terreno, se ha fijado en 100 m a cada lado (80 m en caso de la liebre).

Estos registros se anotan individualizadamente en cuatro sectores a distancias fijas: 0-25 m; 25-50 m; 50-75 m; y 75-100 m; en función de esto se puede determinar el coeficiente de detección (CD), que tiene en cuenta el bajón de detectabilidad que se produce a medida que aumenta la distancia entre los animales a censar y el observador.

Se calcula mediante la expresión:

$$CD = \frac{N}{4 * n}$$

Siendo:

N: nº total de piezas vistas.

n: nº de piezas vistas en la 1<sup>a</sup> faja.

Y con ello podemos obtener la densidad:

PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA "EL CUARTO" -RENOVACION CREACION CUARTEL COMERCIAL

24

Av/ de La Mancha nº 272 LOCAL 1  
Telf. y Fax 967 66 93 10 Telf. Móvil 687 96 51 56

02005 ALBACETE  
E-mail: proying@proying-ingeneria.com

$$D = \frac{N}{L \cdot 2A \cdot CD} \times 10^4$$

D: densidad en nº individuos por Ha.

N: nº total de piezas vistas.

L: longitud del recorrido en metros.

A: anchura de la faja en metros.

CD: coeficiente de detección.

Para mayor fiabilidad de los resultados, este se ha realizado dos veces, una a primera hora de la mañana y otra a última hora de la tarde.

El itinerario seguido, debido a su longitud y distribución en el coto, ofrece la ventaja de ser representativo de la variedad de cultivos y hábitats existentes.

	ESPECIES	DENSIDAD POBLACIONAL (ind/ha)
Caza Menor	Conejo	0,60
	Liebre	0,05
	Perdiz	0,15
	Paloma Torcaz	Variable
	Tórtola	Variable
	Codorniz	Variable
	Zorral	Variable
	Urraca	Variable
	Zorro	0,05
Caza Mayor	Jabalí	0,05
	Ciervo	0,04

**Cuadro:** Densidades poblacionales "El Cuarto".

	ESPECIES	NÚMERO EJEMPLARES
Caza Menor	Conejo	283
	Liebre	14
	Perdiz	71
	Paloma Torcaz	Variable
	Tórtola	Variable
	Codorniz	Variable
	Zorral	Variable
	Corvidos no protegidos	Variable
	Zorro	23
Caza Mayor	Jabalí	24
	Ciervo	19

**Cuadro:** Inventario de Especies Cinegéticas "El Cuarto".

Fecha inventario: Primavera 2025.



Los datos reflejados están suficientemente contrastados debido al conocimiento que poseen las personas anteriormente citadas sobre el terreno, aunque a lo largo de las cinco temporadas que se incluyen este Plan de Ordenación, estos datos deben ser revisados y, si fuera necesario, modificados en los *Planes Especiales Anuales de Caza*.

### 5.3. ANALISIS DEL APROVECHAMIENTO:

#### -Entorno, instalaciones y gestión

- El paisaje se caracteriza por cultivos de secano con predominancia de cereales y leguminosas alternados con cultivos de almendros y pistachos, y manchas de matorral mediterráneo, lo que proporciona un hábitat adecuado para especies de caza menor como la perdiz, el conejo y la liebre. La parcela presenta una topografía relativamente llana con ligeras ondulaciones, típica de la zona.
- No existe cerramiento total del coto.
- Hay edificaciones en forma de almacenes agrícolas y caserios que pueden dar servicio al desempeño de las labores agrícolas para guarda de maquinaria. La zona está bien vigilada tanto por el guarda del coto y por los propios agricultores de la zona, al ser una zona muy abierta es complicado acciones ilegales por parte de los cazadores furtivos.

#### -Estado de las Poblaciones Cinegéticas

- Liebre, Perdiz, Codorniz y Faisán: Las poblaciones de perdiz es BAJA por el aumento de la población de predadores como el Jabalí, por lo que se complementan con sueltas para garantizar el éxito cinegético. Estas sueltas deben estar bien planificadas para evitar la saturación del hábitat y el agotamiento de recursos.

- Las poblaciones de conejo son ESTABLES, con presencia significativa en los terrenos de labor y matorral, lo que garantiza un aprovechamiento sostenible si se controla adecuadamente la presión cinegética.

- Aves Migratorias: Las aves migratorias cazables, como la paloma torcaz y el zorzal, son cazadas de forma oportunista durante su paso migratorio, siendo su aprovechamiento cinegético más variable.



### -Modalidades de Caza

#### \*SUELTA Y CAZA COMERCIAL:

- Perdiz Roja, Codorniz y Faisán: Se practicará la caza comercial mediante sueltas, con el objetivo de mantener un nivel de capturas que satisfaga las expectativas de los cazadores sin comprometer la sostenibilidad del coto.

#### \*CAZA TRADICIONAL:

- Perdiz Roja: Además de la caza mediante sueltas, se practica el ojear y la caza con reclamo, modalidades tradicionales que requieren una gestión cuidadosa de las poblaciones naturales.
- Conejo y Liebre: Se cazan en las modalidades de en mano y al salto, aprovechando las características del terreno.
- Aves Migratorias: La caza se realiza desde puesto fijo, aprovechando los pasos migratorios de estas especies.

#### \*CAZA DE DAÑOS:

- Es importante realizar las capturas necesarias y autorizadas para el control de daños a la agricultura, ganadería y caza menor

#### Impacto Ambiental del Aprovechamiento Cinegético

- Impacto sobre la Vegetación: La actividad cinegética, especialmente en modalidades de en mano y al salto, puede tener un impacto limitado sobre la vegetación debido al tránsito de cazadores y perros. Sin embargo, el matorral y los almendros de secano ofrecen suficiente cobertura para minimizar este efecto.
- Impacto sobre la Fauna No Cinegética: Es importante monitorizar el impacto sobre especies no cinegéticas, especialmente durante las sueltas, para evitar desequilibrios en el ecosistema local.
- Medidas Mitigadoras: Se recomienda establecer períodos de descanso cinegético y gestionar las sueltas de forma equilibrada para minimizar el impacto en la fauna y flora locales.

#### Sostenibilidad del Aprovechamiento Cinegético

- Capacidad de Carga: El terreno agrícola de secano y el matorral pueden sostener un nivel moderado de actividad cinegética, siempre que las sueltas se realicen de manera controlada y que la caza de especies residentes como el conejo y la liebre sea regulada.



- Equilibrio Ecológico: Se debe asegurar que la presión cinegética no exceda la capacidad de regeneración de las poblaciones naturales y que las sueltas no generen una dependencia excesiva de la caza comercial.

- Propuesta de Cuotas de Captura: Es aconsejable establecer cuotas de captura que correspondan con la capacidad de carga del terreno, especialmente para especies como el conejo y la liebre, evitando la sobreexplotación.

**Recomendaciones:**

Se recomienda implementar un plan de monitoreo continuo de las poblaciones cinegéticas y de los impactos ambientales, junto con la adopción de prácticas de gestión adaptativa para ajustar el aprovechamiento cinegético a las condiciones cambiantes del ecosistema. También es fundamental realizar sueltas controladas y planificadas para asegurar un equilibrio entre la actividad comercial y la conservación del hábitat.

## 6. PLANIFICACIÓN.

### 6.1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS:

Suponiendo las poblaciones anteriormente expuestas y las densidades de población para cada una de las especies dentro del coto se puede afirmar que las poblaciones de conejo es estable, mientras que la de liebre y perdiz es baja; teniendo en cuenta que las densidades para considerar como bueno un coto están en torno a 0,50 perdices/ha y 0,25 individuos/ha para el caso de liebres.

Estas cifras son variables como cualquier elemento natural, pudiendo sufrir oscilaciones o alteraciones debido a numerosos condicionantes, por lo que se impone un seguimiento y mejora de las condiciones que reúne el coto para las especies animales que habitan en él.

Para establecer el Plan General de Caza se tendrá en cuenta el principal objetivo de éste Plan de Ordenación, ordenar adecuadamente los recursos cinegéticos del Coto, intentando alcanzar las densidades óptimas de población para cada una de las especies que se contemplan.

**Se tiene previsto creación de CUARTEL COMERCIAL para dar la posibilidad a los cazadores de realizar operaciones de suelta de perdiz, codorniz y faisán.** Para llevar a cabo estas operaciones se requiere autorización expresa del órgano provincial competente en materia cinegética, de modo que el titular del coto deberá solicitar la realización de sueltas conforme la normativa vigente.

En lo referente a sueltas cinegéticas debemos tener en cuenta que la introducción de especies de fauna cinegética o el incremento de sus poblaciones en el medio natural, debe respetar las poblaciones ya existentes de modo que no afecten a la diversidad genética de la zona de destino, no existan riesgos de hibridación que alteren la pureza genética de las autóctonas, ni riesgos de competencia biológica con las mismas que puedan comprometer el estado de conservación de éstas o la viabilidad de su aprovechamiento cinegético.

Además, debe considerarse el riesgo de introducir enfermedades a la hora de contar con ejemplares ajenos al coto, por lo que debe tenerse conocimiento fiable sobre la procedencia de los individuos a soltar, y en especial cautela en este sentido, si se opta por aumentar las poblaciones del coto.

## 6.2. PLAN GENERAL DE CAZA:

Conforme a los censos, densidades poblacionales anteriormente expuestas y programa de sueltas en el cuartel comercial, se programarán los aprovechamientos cinegéticos siguiendo un plan de gestión adecuado y la evolución de las poblaciones en el tiempo y en el espacio.

El plan de capturas se ha elaborado partiendo de una *estimación aproximada de las existencias actuales del Coto, de hipótesis fijas de cálculo de reproducción y mortandad de individuos, y suponiendo que en los años sucesivos se presenten unas condiciones estacionales análogas*.

El **Plan General de Caza** para las especies incluidas en el presente Plan de ordenación, válido para las próximas cinco temporadas, se refleja a continuación en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	ESPECIES	PREVISIÓN DE CAPTURAS				
		TEMPORADAS	2025-26	2026-27	2027-28	2028-29
Caza Menor	<i>Conejo</i>	125	125	130	130	135
	<i>Liebre</i>	9	9	15	15	17
	<i>Perdiz SUELTA CUARTEL COMERCIAL</i>	1500	1500	1500	1500	1500
	<i>Paloma Torcaz</i>	17	25	30	35	40
	<i>Tórtola</i>	20	20	20	20	20
	<i>Codorniz SUELTA Cuartel COMERCIAL</i>	750	750	750	750	750
	<i>Faisán SUELTA Cuartel COMERCIAL</i>	750	750	750	750	750
	<i>Zorzal</i>	35	45	45	50	50
	<i>Córvidos no protegidos</i>	25	25	25	25	25
	<i>Zorro</i>	10	10	10	10	10
	<i>Jabalí</i>	17	17	21	23	25
	<i>Ciervo</i>	2 macho/ 3 hembra	2 macho/ 3 hembra	2 macho/ 5 hembra	2 macho/ 5 hembra	2 macho/ 5 hembra
Caza Mayor						

**Cuadro:** Previsión de capturas contempladas en el Plan de Caza

A la vista de todas estas estimaciones es necesario poner especial atención en cuanto a condiciones de estacionalidad y otras circunstancias que puedan alterar el desarrollo del Plan de Caza, y si fuera necesario introducir modificaciones en el Plan General. Este control se efectuará por medio de una revisión anual del Plan de ordenación en función de: capturas producidas, existencias al principio de la veda, previsiones de cría y otras variables estacionales; revisión que quedará patente en los Planes Especiales Anuales de Caza.

Así mismo se acatarán las limitaciones posibles que pudieran aparecer en cuanto a la caza de alguna de las especies en la Orden general de Vedas o cualquier otro tipo de disposición establecida por la Consejería de Agricultura.

Las suposiciones adoptadas pueden verse modificadas por gran cantidad de factores, muchos de los cuales no pueden ser controlados por el hombre, aunque otros sí pueden ser aminorados o eliminados. Se enumeran una **serie de consideraciones que incidirán en el aumento de la tasa de supervivencia de las especies cinegéticas dentro del acotado:**

- El desarrollo de las crías en general depende de la abundancia de alimento vegetales y pequeños animales.
- Un buen control de depredadores pasa por realizar limpieza del terreno y mantenimiento a la vez de la cobertura que facilite el refugio de los individuos objeto de presa.
- La conservación de zonas de vegetación natural en superficies bien distribuidas y regularmente espaciadas ayuda al mantenimiento de la caza. Son indicados los matorrales de carrasca, romero, aliaga, etc.
  - Otro aspecto fundamental es la diversidad del paisaje, que proporciona numerosos nichos ecológicos que pueden ser ocupados por diferentes especies; estos elementos que rompen la monotonía del paisaje y conviene conservar son: laderas, vaguadas, márgenes de cultivo, bosquetes, setos, etc.

Desde el punto de vista de esta gestión interesa conocer la población al inicio de la apertura de la Veda, y la que restará cuando se cierre (que será la que asegure la reproducción de la especie), para estimar la cantidad de piezas cazables, posibilitando una evolución en su número o cuanto menos una continuidad en el mismo.

La población existente en fecha del inventario realizado está constituida por las crías del año que han llegado a subadultos y por la conclusión de la temporada siguiente será igual a la anterior menos las bajas habidas en invierno.

Esto se puede resumir en las siguientes expresiones:

$$P = Pr + Pr(n) \times (j) - Pr(Mv) \\ Pf = P - P(Mi) \\ m = nP(1-Mi)$$

Siendo:

**P:** población de adultos y jóvenes en octubre.

**Pr:** población reproductora.

**Pr (n) (j):** incremento de la población debido a la reproducción, en la que **n** es la composición de la unidad reproductora y **j** es el número de crías por unidad reproductora que llega a subadulto (octubre).

**Pr (Mv):** número de miembros de la población reproductora que mueren antes de llegar a octubre, siendo Mv el porcentaje de mortalidad de la primavera-verano.

**Pf:** población al finalizar la temporada y que constituirá la nueva Pr.

**P (Mi):** número de miembros de la población que mueren desde octubre hasta el comienzo de la reproducción (mortalidad invernal).

### **Resultado según especies censadas**

#### **CONEJO**

En este caso y al haberse realizado los inventarios en el mes de febrero, la población obtenida es la población reproductora.

$$Pr = D \times S = 283 \text{ conejos.}$$

Considerando un que la Población final (Pf), será 1,45 (Pr)

Con estos datos ya es posible desarrollar un plan de caza para las cinco próximas temporadas, en el que se procurará disminuir la población reproductora con las capturas realizadas.

<b>CONEJO</b>				
<b>TEMPORADA</b>	<b>Pr</b>	<b>Pf</b>	<b>CAZA</b>	<b>QUEDAN</b>
2025-26	283	410	125	285
2026-27	285	413	125	288
2027-28	288	417	130	287
2028-29	287	417	130	287
2029-30	287	416	135	281

No obstante lo anterior, es aconsejable la realización de censos en primavera y otoño con el fin de cotejar las predicciones con la realidad, y corregirlas en caso necesario dado la variabilidad de la densidad anual en los terrenos del acotado dependiendo de la cría del año.

## LIEBRE

En este caso y al haberse realizado los inventarios en el mes de febrero, la población obtenida es la población reproductora

$$Pr = D \times S = 24 \text{ liebres.}$$

Considerando un que la Población final (Pf), será 1,43 (Pr)

Con estos datos ya es posible desarrollar un plan de caza para las cinco próximas temporadas, en el que se procurará mantener la población reproductora.

<b>LIEBRE</b>				
<b>TEMPORADA</b>	<b>Pr</b>	<b>Pf</b>	<b>CAZA</b>	<b>QUEDAN</b>
2025-26	24	34	6	28
2026-27	28	40	9	31
2027-28	31	44	13	31
2028-29	31	44	13	31
2029-30	31	44	13	31

*Cuadro : Previsión población liebre*

No obstante lo anterior, es aconsejable la realización de censos en primavera y otoño con el fin de cotejar las predicciones con la realidad, y corregirlas en caso necesario. Se recuerda el bajón poblacional de la especie en la zona.

## -MIGRATORIAS

La cantidad de migratorias en el coto se debe a las características del mismo, sobre todo porque en el monte existente la paloma tiene su dormidero, y también debido a la existencia de bebederos naturales y extensiones de cultivos de labor o almendro. Por tanto, existe una gran cantidad de paloma, su presencia es variable.

## -ZORRO

La cantidad de zorro se debe a la existencia de manchas de monte así como de zonas de cultivo en el coto con alimento intercalada con repoblaciones. Se estima una cantidad de 23-25 zorros.

### -JABALÍ

En este caso y al haberse realizado los inventarios en primavera, la población obtenida es la población reproductora

$$Pr = D \times S = 24 \text{ jabalíes.}$$

Considerando un que la Población final (Pf), será 1,76 (Pr)

Con estos datos ya es posible desarrollar un plan de caza para las cinco próximas temporadas, en el que se intentará disminuir la población.

<b>JABALÍ</b>				
<b>TEMPORADA</b>	<b>Pr</b>	<b>Pf</b>	<b>CAZA</b>	<b>QUEDAN</b>
2025-26	24	41	17	24
2026-27	24	43	17	26
2027-28	26	46	21	25
2028-29	25	44	23	21
2029-30	21	36	25	11

*Cuadro nº16: Previsión población jabalí*

### -CIERVO

En este caso y al haberse realizado los inventarios en primavera, la población obtenida es la población reproductora

$$Pr = D \times S = 19 \text{ ciervos}$$

Considerando un que la Población final (Pf), será 1,30 (Pr)

Con estos datos ya es posible desarrollar un plan de caza para las cinco próximas temporadas, en el que se procurará disminuir la población reproductora.

<b>CIERVO</b>							
<b>TEMPORADA</b>	<b>Pr</b>	<b>Machos</b>	<b>Hembras</b>	<b>Crías</b>	<b>Pf</b>	<b>CAZA</b>	<b>QUEDAN</b>
2025-26	19	4	8	8	24	5	19
2026-27	19	5	8	7	25	5	20
2027-28	20	5	8	7	26	7	19
2028-29	19	5	8	7	25	7	18
2029-30	18	5	7	6	24	7	17

*Cuadro : Previsión población ciervo*



Estas cifras son variables como cualquier elemento natural, pudiendo sufrir oscilaciones o alteraciones debido a numerosos condicionantes, por lo que se impone un seguimiento y mejora de las condiciones que reúne el coto para las especies animales que habitan en él.

Para establecer el Plan General de Caza se tendrá en cuenta el principal objetivo de éste Plan de Ordenación, ordenar adecuadamente los recursos cinegéticos del Coto, intentando alcanzar las densidades óptimas de población para cada una de las especies que se contemplan.

Se tiene previsto la posibilidad de realizar **operaciones de suelta**, previa autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente ajustándose a lo articulado en el Reglamento de la Ley de Caza.

ESPECIE	TIPO	EJEMPLARES	PERIODO	OBSERVACIONES
PERDIZ ROJA	CAZA COMERCIAL	1500	TODO EL AÑO	Caza menor
CODORNIZ	CAZA COMERCIAL	750	TODO EL AÑO	Caza menor
FAISAN	CAZA COMERCIAL	750	TODO EL AÑO	Caza menor

*Cuadro: Plan de sueltas anual*

Dichas sueltas se realizarán según se disponga en la normativa legal vigente, mientras que la supervisión de los ejemplares la llevará a cabo el veterinario competente de la empresa donde se adquieran. En este sentido, los individuos que se suelten en el acotado procederán de distintas granjas cinegéticas legalmente establecidas. Estas empresas son sometidas periódicamente a rigurosos controles sanitarios y genéticos.

No existen valores naturales que se hayan protegido hasta la fecha, y fueran incompatibles con el deporte de la caza. Además, en estos últimos quince años, la práctica de la caza con carácter intensivo no ha influido negativamente en los aprovechamientos de cotos colindantes, ni se ha puesto en peligro la seguridad de las personas o de bienes privados.

En lo referente a repoblaciones cinegéticas debemos tener en cuenta que la introducción de especies de fauna cinegética o el incremento de sus poblaciones en el medio natural, debe respetar las poblaciones ya existentes de modo que no afecten a la diversidad genética de la zona de destino, no existan riesgos de hibridación que alteren la pureza genética de las autóctonas, ni riesgos de competencia biológica con las mismas que puedan comprometer el estado de conservación de éstas o la viabilidad de su aprovechamiento cinegético.



Además, debe considerarse el riesgo de introducir enfermedades a la hora de contar con ejemplares ajenos al coto, por lo que debe tenerse conocimiento fiable sobre la procedencia de los individuos a soltar, y en especial cautela en este sentido, si se opta por aumentar las poblaciones del coto.

La época preferente para ejecutar las repoblaciones debe ser en función de los objetivos que persigamos. En el caso de suelta de ejemplares adultos para caza en la temporada siguiente a la repoblación, el periodo más idóneo para que los individuos se adecuen al nuevo medio, en el caso de las perdices es entorno a los meses de junio y julio, con edades de doce a catorce semanas; si se opta por una repoblación tardía de invierno, los resultados normalmente suelen ser peores, ya que la adaptación, en muchos de los casos, no se logra con facilidad.

### 6.3. CUARTEL COMERCIAL DE CAZA

Se constituye un CUARTEL COMERCIAL DE CAZA, se excluye de la superficie total del acotado los destinados a AREA DE RESEVA, y una ZONA DE ENCLAVADOS.

El funcionamiento tendrá las siguientes normas generales:

Las especies objeto de caza comercial o intensiva: se ajustarán a las establecidas en la Orden de 15 de enero de 1999, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dictan normas complementarias para el establecimiento de cotos intensivos de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Especies de caza menor: faisán, perdiz roja, codorniz

Los periodos de caza, serán, de manera general, los indicados en las Órdenes de Vedas anuales y en los POC salvo para los siguientes casos:

Codorniz y faisán: desde 15 de septiembre hasta el 31 de marzo.

Perdiz roja: desde el 1 de octubre al 28 de febrero.

Las sueltas autorizadas en los POC deben requerir, antes de producirse, autorización del Órgano Provincial que se emitirá conforme a las prescripciones del POC, constatando que la granja de procedencia está inscrita en el registro regional. La emisión del Certificado Zoosanitario de Origen emitido por veterinario oficial no podrá realizarse en tanto no exista la autorización del Órgano Provincial.



Las sueltas de especies de caza menor no podrán realizarse a menos de 500 metros de la linde cinegética más cercana, realizando las sueltas y las batidas hacia el interior del coto.

- Los cotos con cuarteles de caza comercial deberán estar señalizados específicamente de acuerdo a la actual normativa.
- No será necesaria la comunicación previa a cacerías colectivas basadas únicamente en sueltas de piezas de caza que se celebren en cotos con cuarteles de caza comercial

#### -SOLICITUD DE ZONA DE ADIESTRAMIENTO:

Se solicita para el adiestramiento de perros, una zona del terreno cinegético, con superficie inferior a 50 ha, salvo para el caso de entrenamiento de galgos, en la que se autorice la suelta de liebre, que podrá llegar a 100 ha, según plano de detalle incluido en el Plan de Ordenación Cinegética presentado.

Se autoriza en dicha zona la suelta con fines de entrenamiento durante todo el año, indistintamente para las especies codorniz, perdiz roja, paloma bravía y faisán, que en ningún caso podrán sobrepasar el número de 3 ejemplares por perro o ave al día y 2 liebres / día de entrenamiento para el caso de galgos, no sobrepasando los 100 ejemplares anuales en el conjunto de las especies.

Los ejemplares de liebre ibérica, codorniz, perdiz roja, paloma bravía y faisán procederán de granjas cinegéticas autorizadas o de terrenos cinegéticos que tengan autorizada la captura en vivo de la especie en la resolución aprobatoria de su Plan de Ordenación Cinegética. La liberación de presas de escape para el adiestramiento no tendrá la consideración de suelta de piezas de caza.

El entrenamiento se realizará como máximo por un solo cazador y dos perros que podrán ir acompañados del personal auxiliar necesario.

No se podrán utilizar armas de fuego ni se podrán realizar sueltas de ninguna especie cinegética entre el 1 de mayo y el 31 de julio.

La señalización de las zonas de adiestramiento de perros o aves de cetrería se realizará según lo indicado en los Artículos 86 y 87 del Reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015 de Caza de Castilla-La Mancha.

En caso de cercarse estas zonas, no tendrán la consideración de cerramiento cinegético.

ZONA ADISTERAMIENTO DE PERROS		
T.MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA
LEZUZA	52	17
Superficie:		40 has

## 6.4. MODALIDADES DE CAZA:

En lo que respecta a modalidades de caza, número de días de caza al año y cazadores por jornada, se tomarán como máximo los expuestos a continuación.

ESPECIE	MODALIDAD	Nº DIAS DE CAZA	NºCAZADORES
Perdiz	En Mano/al salto	15	9
	Ojeo	1	10
	Reclamo	6	3
Conejo	En Mano/al salto	15	9
	Control de daños	Autorizados	Autorizados
Liebre	En Mano/al salto	15	9
Codorniz	En Mano/al salto	15	9
Paloma Torcaz	Puesto Fijo	4	9
	En Mano/al salto	15	9
Tórtola	Puesto Fijo	4	9
	En Mano/al salto	15	9
Zorzal	Puesto Fijo	4	9
	En Mano/al salto	15	9
Córvidos no protegidos	En Mano/al salto	15	9
	Control de daños	Autorizados	Autorizados
Zorro	Control de daños	Autorizados	Autorizados
	En Mano/al salto	15	9
Jabalí	Aguardos y Esperas (Control de daños)	Autorizados	Autorizados
	En mano	Autorizados	Autorizados
	Gancho	Autorizados	Autorizados
Ciervo	Aguardos y Esperas (Control de daños)	Autorizados	Autorizados
	En mano	Autorizados	Autorizados
	Gancho	Autorizados	Autorizados

**Cuadro : Modalidades de caza, nº de días de caza y nº de cazadores.**

Para los ganchos y monterías se crean dos manchas en el acotado expuestas en el siguiente cuadro :

UBICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	ESPECIE	PUESTOS	REALAS	OBSERVACIONES
TODO EL ACOTADO	471	JABALÍ Y CIERVO	AUTORIZADOS	AUTORIZADAS	1 gancho/ 3 JORNADAS caza en mano

Todas las cifras anteriormente expuestas podrán aplicarse a todas las temporadas que comprenden este Plan de Ordenación, siempre que no se supere el número de capturas señalado en el Plan General. El titular del coto será el encargado de la administración del Coto para una buena gestión de los recursos cinegéticos.



## 6.5. PLAN DE GESTION:

Durante las cinco temporadas se va a proceder a la realización de una serie de actuaciones para la mejora del hábitat, mejoras en infraestructuras, previsión del control de daños a vegetación y a fauna, mejoras alimenticias, puntos de agua permanentes, control de medidas correctoras en caso de desviación de los cupos de caza:

### -Alimentación:

- Instalación de bebederos que unidos a los existentes facultará una mayor y mejor distribución de los puntos de abastecimiento de agua.

Junto a la disponibilidad de alimento y el control de predadores, el agua es fundamental en la gestión en un coto de caza. La ubicación de los bebederos artificiales ubicando los mismos en zonas que no faciliten la depredación, por ejemplo en sitios despejados de matorral y elevados.

BEBEDERO DE HORMIGON PREFABRICADO CON BOYA Y BIDON DE 60 L  
CON MALLAZO 4udx85€/ud =340 €

- Instalación de comederos artificiales que junto a los existentes dejarán el coto en situación aceptable en épocas de penuria alimentaria. Al tratarse de una finca con un alto porcentaje de producción agrícola se descarta la instalación de los mismos provisionalmente.

Se prevé una partida de 1000 € para la realización de siembras para la caza y aporte de cereal, lo que supone mejoras en el medio natural, para lo que se aprovecharán los aguaderos y comederos que ya existen a lo largo y ancho del coto.



### Gestión de permisos y memorias vinculadas al cumplimiento del Plan de Ordenación cinegética:

Se establece una partida de 100 €/anuales para solicitud de permisos excepcionales y redacción de los impresos de memorias de capturas y actuaciones necesarios

#### -Actuaciones sobre el nivel de población (Re poblaciones y manejo sanitario):

Señalar que ante la detección de focos de enfermedad considerados irregulares o anormales, o en poblaciones hasta el momento no afectadas, los gestores deberán dar cuenta al Órgano competente, a fin de que se adopten las medidas cautelares para evitar daños mayores y propagación de la enfermedad.

Asimismo, si se desea realizar cualquier tipo de análisis de ejemplares enfermos, en el caso de aves han de ser enviadas enteras, y a ser posible ejemplares vivos; si no existe esta posibilidad, han de enviarse debidamente refrigeradas a una temperatura mantenida de 4°C, siempre en el menor plazo de tiempo posible a puntos especializados que podrán ser facilitados por los servicios periféricos.

También pueden enviarse muestras de excrementos a temperatura ambiente en botes esterilizados para análisis clínicos de venta en farmacias.

Los ejemplares de conejo que sean cazados y en los que se aprecien síntomas claros de las enfermedades que le afectan, es conveniente que sean quemados o enterrados, a fin de evitar y propagar en mayor medida el foco existente.

#### -Control de poblaciones:

Se emplearán sistemas selectivos por medio de armas de fuego y otros medios autorizados, encaminados a controlar la población de zorros y diversas especies de córvidos. Contando siempre con las Autorizaciones pertinentes



En lo que respecta a predadores sobre las especies cinegéticas de aprovechamiento principal, hemos de destacar dos diferentes tipos: los predadores selectivos y los predadores oportunistas.

Los predadores selectivos son aquellos que viven exclusivamente de sus presas, no siendo capaces de adaptarse a otros medios o condiciones y estando su densidad en función de la población de la cual se nutren.

Normalmente se presentan en una proporción muy baja en relación con esta población, ya que de lo contrario peligraría la permanencia, en niveles deseables, de la misma.

Se trata de aquellas especies calificadas como singulares o protegidas, por la baja proporción en que se encuentran. Su conservación estriba en que la caza en el terreno que ocupan sea abundante.

Los predadores calificados como oportunistas, son los que se nutren de diferentes fuentes y son capaces de adaptarse a posibles variaciones provocadas en su escala de alimentación.

Destacan entre estos el zorro y los córvidos, principalmente la urraca, que afectan de forma considerable la situación delicada que viven actualmente las poblaciones de especies principales de caza menor (conejo y perdiz, principalmente) en determinadas zonas, por lo que la solución pasa por regular de forma más o menos severa estas poblaciones de depredadores, no de forma indiscriminada, sino dentro de unos márgenes considerables y en pos de regular el equilibrio ideal de las poblaciones cinegéticas.

La mayor efectividad sobre las poblaciones cinegéticas en el control de predadores lo tenemos sobre las crías de caza, siendo menor en el aumento de la población antes de la temporada y en la población de adultos, siendo uno de los inconvenientes del control realizado, la escasa duración de la efectividad del control.

Las conclusiones que se desprenden de lo anterior se entienden en mantener lo más intactas posibles las poblaciones de predadores selectivos y combatir, en mayor o menor medida, con los predadores oportunistas, siempre teniendo en cuenta los gestores del coto, de la adopción de medios de lucha que sean aceptados desde la legalidad e inocuos para el resto de poblaciones animales del coto, como lo son las armas de fuego y otros sistemas autorizados.



El uso de cepos queda prohibido a partir del 1 de enero de 1.995 en toda la Comunidad Europea, según el Reglamento CEE Nº3254/91, de 4 de noviembre de 1.991 sobre Protección de la Flora y Fauna”

Hemos de tener presente que las tareas de control requieren un conocimiento de las especies que son objeto de control, bien sean zorros o córvidos, así como del medio que va a tratarse, siendo más efectivos los controles extensivos realizados de forma simultánea en grandes superficies.

Es por esto que puede ser una medida interesante de cara a su ejecución, considerar una realización extensiva de estos controles durante al menos tres temporadas seguidas, allí donde la densidad de alimañas sea mayor, sacrificando incluso otras inversiones para otras mejoras en el coto, de forma que se incremente la efectividad.

Se empleará para el zorro principalmente la modalidad de caza en mano durante la temporada y los lazos y otros métodos selectivos, en los meses siguientes al cierre de la misma, a lo largo del periodo autorizado para tal actividad por la Consejería de Desarrollo Sostenible

Los meses de realización de controles para córvidos serán durante la temporada de caza y durante el periodo autorizado anualmente por la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En las ordenes de periodos hábiles de caza correspondientes a cada año, indica algunas medidas de control de especies y prevención de daños, dichos controles y capturas se llevarán a cabo preferentemente por los vigilantes de los cotos privados de caza y demás personal de vigilancia y seguridad. Las fechas pueden variar anualmente en función de la orden que regule los periodos de capturas.

1. Control de las poblaciones de conejos: En los cotos de caza en los que la densidad de conejos es elevada, y no tuvieran contempladas medidas de control en la resolución aprobatoria de su plan técnico de caza o plan de ordenación cinegética, previa solicitud de los titulares cinegéticos, la delegación de la Consejería de Desarrollo Sostenible correspondiente, podrá autorizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de agosto, ambos inclusive, su caza con arma de fuego un número de días determinado en función de la densidad de población que albergue el coto, no permitiéndose el empleo de perros hasta el 1 de agosto. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Caza.

2. Control de aves cinegéticas perjudiciales con arma de fuego: Las Direcciones Provinciales a petición de parte, siempre que no exista otra solución satisfactoria, y previas las comprobaciones que estimen oportunas, podrán autorizar el control de dichas aves en aquellas zonas o comarcas donde se originen daños a los cultivos, o para proteger la fauna silvestre. Estos controles se realizarán, preferentemente, por los vigilantes de caza.

3. Batidas de jabalíes: En aquellos cotos de caza menor donde tenga presencia no habitual el jabalí, las Direcciones Provinciales, a petición de sus titulares cinegéticos, podrán autorizar la celebración de batidas para la caza de esta especie hasta el 21 de febrero. De acuerdo con la extensión y características de la zona a batir

Dichas Direcciones Provinciales, fijarán el número máximo de cazadores y el de perros que intervengan en estas cacerías.

4. Control de zorros y animales asilvestrados con arma de fuego: Estos controles se llevarán a cabo preferentemente por los vigilantes de caza. El titular cinegético solicitante deberá comunicar a las Direcciones Provinciales correspondientes el resultado de los mismos.

4.1. Zorro: Se podrá realizar la caza y el control de la especie en los siguientes períodos:

- a) Durante los períodos establecidos en el artículo 2 para la caza menor.
- b) En las modalidades de caza mayor celebradas hasta el día 21 de febrero.

c) Cuando las Direcciones Provinciales, a petición de los titulares de los aprovechamientos interesados, hayan autorizado la captura de esta especie en las condiciones que determinen. En caso de estar contemplado en la resolución aprobatoria del plan técnico de caza o del plan de ordenación cinegética, se notificará a las Direcciones Provinciales la realización del citado control.

4.2. Animales asilvestrados: Las Direcciones Provinciales, a petición de los titulares de los aprovechamientos interesados, expedirán las oportunas autorizaciones para el control de animales asilvestrados, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos, así como en el apartado 6 del artículo 7 de la Ley de Caza.

5. Otras medidas circunstanciales: A fin de prevenir los daños que pudieran ocasionarse a la riqueza cinegética de una comarca o provincia determinada por circunstancias climáticas, biológicas o cualesquiera otras extremadamente desfavorables para la conservación de las especies, se faculta a las Direcciones Provinciales para establecer, por sí o a propuesta del Consejo Provincial de Caza correspondiente, la veda o modificación del período hábil de caza de alguna especie o de todas ellas. Las Resoluciones dictadas de acuerdo con lo previsto en el presente apartado deberán insertarse en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

CONTROL DE ESPECIES CINEGETICAS			
METODOS HOMOLOGADOS: DAÑOS AGRICOLAS, GANADO, TERRENOS FORESTALES			
DAÑO	ESPECIE	METODO	EPOCA
AGRICOLAS	JABALI	ARMA FUEGO	FUERA DE VEDA
AGRICOLAS	CONEJO	ARMA DE FUGO/HURON-CAPILLO	FUERA DE VEDA
CONTROL DE DEPREDADORES POR METODOS HOMOLOGADOS			
DAÑO	ESPECIE	METODO	EPOCA
CAZA MENOR	CORVIDOS	ARMAS DE FUEGO/JAULAS	FUERA DE VEDA
CAZA MENOR	ZORRO	ARMAS DE FUEGO/LAZOS	FUERA DE VEDA

## 7. PLAN DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA.

El plan de vigilancia del coto es una parte fundamental de la gestión cinegética, orientado a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la protección de las especies cinegéticas y no cinegéticas, así como la seguridad de los cazadores y el personal involucrado en la gestión del coto.

### Objetivos del Plan de Vigilancia

- Cumplimiento Normativo:** Asegurar que todas las actividades cinegéticas realizadas en el coto se desarrolle en estricto cumplimiento con la Ley 2/2018, de 15 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, y otras normativas aplicables.
- Protección de Especies:** Salvaguardar tanto las especies cinegéticas como las no cinegéticas, previniendo la caza furtiva y controlando las poblaciones de especies predadoras.
- Seguridad:** Garantizar la seguridad de los cazadores, personal del coto, y otros usuarios del terreno.
- Conservación del Hábitat:** Vigilar la integridad del hábitat natural del coto, asegurando que las actividades humanas no produzcan un impacto negativo significativo en el medio ambiente.

## **Personal de Vigilancia**

- **Guardas Rurales:** Se contará con la presencia de guardas rurales titulados, encargados de la vigilancia diaria del coto. Estos profesionales estarán capacitados para realizar labores de control, inspección y apoyo en situaciones de emergencia.
- **Vigilancia Externa:** En casos de mayor necesidad, se podrá contratar servicios de vigilancia externa, especialmente durante las temporadas de caza, cuando el riesgo de caza furtiva o infracciones aumenta.
- **Colaboración con Autoridades:** Se mantendrá una comunicación fluida y continua con las autoridades locales y regionales de caza, así como con la Guardia Civil (SEPRONA), para coordinar acciones de vigilancia y responder a posibles infracciones.

## **Medios y Equipos de Vigilancia**

- **Patrullas de Vigilancia:** Se organizarán patrullas periódicas por parte de los guardas rurales, que cubrirán las 471 hectáreas del coto, especialmente en zonas de mayor actividad cinegética y en los límites del coto.
- **Vehículo Todo Terreno:** Los guardas rurales contarán con vehículos todo terreno para facilitar el acceso a las áreas más remotas del coto.
- **Drones y Tecnología de Vigilancia:** Se considerará la utilización de drones para la supervisión aérea del coto, especialmente en áreas de difícil acceso o durante la noche. Además, se instalarán cámaras de fototrampeo en puntos estratégicos para la detección de actividad ilegal.
- **Equipos de Comunicación:** Los guardas dispondrán de radios y teléfonos móviles para mantener la comunicación constante entre ellos y con la administración del coto.

## **Protocolos de Actuación**

- **Detección de Infracciones:** Ante la detección de cualquier infracción, como la caza furtiva o el uso de métodos de caza prohibidos, los guardas rurales deberán documentar la situación, notificando inmediatamente a las autoridades competentes y procediendo según lo establecido por la normativa.
- **Control de Accesos:** Se establecerá un control de accesos al coto para registrar la entrada y salida de cazadores, vehículos, y personal autorizado. Durante la temporada de caza, se intensificarán los controles para evitar la entrada de personas no autorizadas.
- **Inspección de Cazadores:** Los guardas realizarán inspecciones aleatorias a los cazadores dentro del coto para verificar la legalidad de su actividad (licencias, permisos, armas, capturas) y asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el plan de ordenación cinegética.
- **Monitoreo de Sueltas:** Durante las sueltas de especies cinegéticas (perdiz, codorniz, faisán), se llevará a cabo una vigilancia intensiva para asegurar que el proceso se realiza conforme a los planes establecidos y que no se produzcan capturas ilegales.



## Registros y Reportes

- **Libro de Vigilancia:** Se llevará un libro de vigilancia en el que se registrarán todas las actividades diarias de los guardas rurales, incluyendo patrullas realizadas, incidentes detectados, inspecciones efectuadas y cualquier otro evento relevante.
- **Reportes Periódicos:** Se elaborarán informes periódicos (mensuales, trimestrales) que serán presentados a la administración del coto y, cuando sea necesario, a las autoridades de caza. Estos informes incluirán un análisis de la eficacia del plan de vigilancia y recomendaciones para su mejora.
- **Seguimiento de Infracciones:** Las infracciones detectadas serán seguidas hasta su resolución, manteniendo un archivo detallado de cada caso, con las acciones legales emprendidas y las sanciones aplicadas.

## Evaluación y Mejora Continua

- **Revisión Anual del Plan de Vigilancia:** El plan de vigilancia será revisado anualmente para evaluar su eficacia y realizar los ajustes necesarios. Esta revisión considerará los reportes de vigilancia, la evolución de las poblaciones cinegéticas, y cualquier cambio en la normativa o en las condiciones del coto.
- **Formación Continua del Personal:** Los guardas rurales recibirán formación continua en aspectos relacionados con la vigilancia cinegética, uso de nuevas tecnologías, y actualización sobre cambios normativos.

Se estima un gasto en este apartado de *450 €/temporada*

A fecha de redacción del documento el titular está valorando presupuestos de guardería de varias empresas especializadas y autorizadas para la labor. Se compromete a facilitar los datos de la empresa seleccionada para tal fin en el momento que le sea requerido por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Albacete

## 8. PLAN DE INVERSIONES.

Se estiman en este apartado los jornales/ año a emplear en las distintas modalidades de caza, así como número de puestos de trabajo relacionados con la actividad cinegética.

MODALIDAD	Nº DIAS DE CAZA	Nº JORNALES/CACERIA	COSTE/JORNAL	TOTAL € ANUALES
Ojear PERDIZ	10	10	65	6500

*Cuadro : Inversiones en jornales contratados.*

## 09. MEDIDAS DE FOMENTO DE HÁBITATS.

Lo que se propone en este aparto son una serie de mejoras, medidas, tomadas para aumentar la calidad del hábitat de los terrenos del acotado. Con el objetivo de aumentar el tamaño de las poblaciones cinegéticas presentes en el coto, hasta límites en los que no se produzcan daños en la vegetación existente, cultivos, etcétera.

### Siembras

Se aconseja aumentar siembras realizadas hasta la fecha, pues actualmente se cultiva poca superficie, en mezcla de especies como avena, trigo, centeno y leguminosas. Se pretende aumentar la superficie cultivada hasta las 5 hectáreas, buscando además la creación de ecosistemas diferentes. Ya que las perdices prefieren zonas diversificadas a zonas monótonas.

Es interesante dejar una pequeña porción o fajas de cereal todo el año, que sirva de alimento y refugio durante la época más desfavorable.

Durante el primer año del presente plan se cultivará una hectárea, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Se realizarán cultivos ecológicos, sin utilización de productos fitosanitarios, que:

Impiden la aparición de las mal llamadas "malas hierbas", pues estas son alimento de numerosos animales.

Eliminan las poblaciones de pequeños artrópodos, fuente de alimento de las perdices en las primeras semanas de vida.

Perjudican el metabolismo de especies cinegéticas comprometiendo gravemente su reproducción y desarrollo, (debilitamiento de la cascara del huevo, muerte o malformación del embrión, nacimiento de crías débiles que no sobreviven).



- Promover antiguas técnicas de cultivo, como es el barbecho actualmente olvidado por la utilización de abonos químicos, que enriquecen la tierra a corto plazo, pero su uso reiterado puede producir un agotamiento y empobrecimiento de las mismas.

#### Desbroces

Se trata de un coto con un porcentaje muy alto de tierras agrícolas, no se contempla la necesidad de mejorar los tratamientos en zonas de monte y matorral para fomento del hábitat.

#### Puntos de agua

Además de los puntos de agua ya existentes, se debe llevar a cabo la instalación de más puntos de agua para facilitar el consumo de agua durante el periodo estival

## 10. CONCLUSIÓN.

Mediante el presente Plan de Ordenación Cinegética y durante el plazo de vigencia del mismo, la gestión del aprovechamiento realizado en el coto de caza “Las Delicias” deberá regirse por los parámetros aquí enunciados, y en todo caso por la Ley y Reglamento de Caza de Castilla La Mancha, si bien se debe tener en cuenta el carácter de revisión de las consideraciones incluidas en el mismo, quedando a disposición del dictamen de su resolución aprobatoria.

**El Ingeniero Forestal:**

ROSA MARIA DE LA VEGA LORENZO

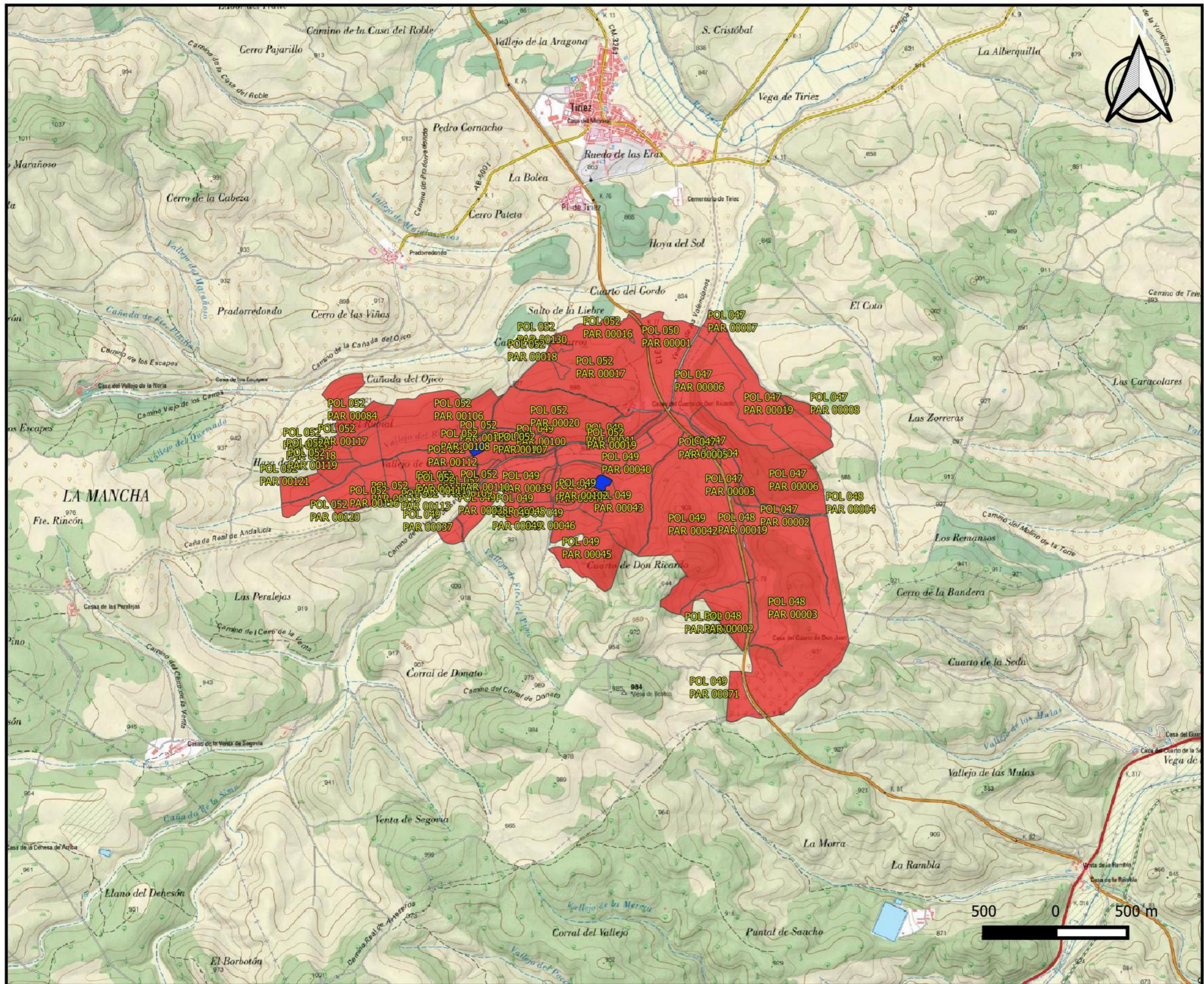
CARLOS RODRIGUEZ DE LA VEGA (P)

Nº Colegiado: 6363  
**D. ALFONSO GRANADOS LÓPEZ-TELLO**



## CARTOGRAFIA

- Plano nº 1: Situación
- Plano nº 2: Parcelario



## PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

EL CUARTO

AB-10406

## Plano 1: SITUACIÓN

Titular:  
ROSA MARIA DE LA VEGA  
LORENZO

Fecha: JUNIO 2025

ESCALA 1/25.000

ALFONSO GRANADOS  
LÓPEZ-TELLO

Ingeniero Forestal

Colegiado nº 6363



### Proying

Ingeniería  
y Medio Ambiente

